

jueves 19 de junio de 2008

NORMAS LEGALES



Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01

**Modificación a la Directiva
N° 006-2007-EF/76.01 - “Directiva para la
Programación y Formulación del
Presupuesto del Sector Público” y
Aprobación de Anexos**

- **Anexo I “Gobierno Nacional - Programación y Formulación”**
- **Anexo II “Gobierno Regional - Programación y Formulación”**
- **Anexo III “Gobierno Local - Programación y Formulación”**

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 025-2008-EF/76.01**

Lima, 10 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, en tal sentido, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 28411, establecen como atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la programación, dirección y coordinación de la gestión del proceso presupuestario, pudiendo emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", que contiene las pautas y los procedimientos de carácter general y permanente orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales programen y formulen su presupuesto institucional en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF se aprueba el Clasificador Funcional del Sector Público y se dictan lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público;

Que, de otro lado, el literal e) del artículo 4° de la Ley N° 28411 dispone que es atribución de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, en tal sentido, en el contexto de las disposiciones antes mencionadas resulta necesario aprobar modificatorias a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", cuyo Texto Único Ordenado estará contenido en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, resulta necesario aprobar disposiciones particulares aplicables a los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local y que complementan lo dispuesto en la mencionada Directiva, las mismas que tendrán el carácter de permanente, siendo aplicables para la fase de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 y años fiscales subsiguientes;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 – Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar modificatorias y derogatorias a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", conforme al documento denominado "**Modificatorias y Derogatorias – Directiva N° 006-2007-EF/76.01**", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los **Anexos I, II, y III** para la fase de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 y años fiscales subsiguientes, los mismos que en adelante se denominan:

- Anexo I "Gobierno Nacional – Programación y Formulación".
- Anexo II "Gobierno Regional – Programación y Formulación".
- Anexo III "Gobierno Local - Programación, Formulación y Aprobación".

Artículo 3°.- Aprobar los **Cuadros de Plazos para la Fase de Programación y Formulación para el año fiscal 2009**, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, así como los **Cronogramas de Reuniones de Formulación Presupuestaria** para los niveles de Gobierno Nacional y Regional.

Artículo 4°.- Aprobar los formatos, fichas y modelos para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto del Gobierno Local para el año fiscal 2009, conforme al documento denominado "**Formatos, Fichas y Modelos – Gobierno Local**" que forma parte de la presente Resolución.

Los formatos y fichas para la Programación y Formulación del Presupuesto del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, conforme al artículo 24° de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01.

Artículo 5°.- Establecer que las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la determinación de la demanda global de gasto del personal activo y cesante en el marco del artículo 8° de la Directiva 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", utilizan la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Control Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", implementado por la Directiva N° 003-2008-EF/76.01.

Artículo 6°.- Establecer que los supuestos macroeconómicos y coeficientes de escalamiento para proyectos de inversión que son utilizados en los procedimientos para el cálculo de los ingresos y gastos en las etapas de Programación y Formulación presupuestal se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Artículo 7°.- Disponer que el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" se publica en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General (e)
Dirección Nacional del Presupuesto Público

“MODIFICATORIAS Y DEROGATORIAS”

Directiva N° 006-2007-EF/76.01

***(Texto Único Ordenado en www.mef.gob.pe)**

Artículo 1°.- En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 068-2008-EF, modifíquese la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 sustituyéndose las referencias hechas a:

- “Estructura Funcional Programática” por “Estructura Funcional”.
- “Programa” por “Programa Funcional”.
- “Subprograma” por “Sub - Programa Funcional”.

Asimismo, sustitúyase del texto de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 las referencias realizadas a “Categoría del Gasto” por “Tipo de Transacción” y “Obligaciones previsionales” por “Pensiones y Prestaciones Sociales”; así como retirese el término “Modalidad de Aplicación”.

Artículo 2°.- Modifíquense los artículos 1° segundo párrafo; 2°; 3° inciso a); 8° incisos a) literales a.1) primer párrafo y a.2) primer párrafo, y c); 9°; 12° primer párrafo e inciso a) segundo párrafo; 13° primer párrafo; 16° inciso e) cuarto párrafo tercera y quinta viñeta; y 24° de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, conforme a los siguientes textos:

Modificación del artículo 1° segundo párrafo:

“Artículo 1°.- *Objetivo y alcance*

(...)

En el caso de los Pliegos que programen y formulen Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados, se registrarán adicionalmente por las disposiciones específicas que se establezcan para tal efecto.”

Modificación del artículo 2°:

“Artículo 2°.- *Objetivos Estratégicos del pliego*

Los Objetivos Estratégicos son los cambios que el pliego prevé lograr en una determinada población objetivo u objeto de atención en cumplimiento de su Misión, Visión y Objetivos del sector al que pertenece, alineado con la Estrategia Nacional a la cual contribuyen. Los Objetivos Estratégicos deben reflejar la solución parcial o total de un problema central de alcance nacional, regional o local, según el ámbito de competencia de cada nivel de gobierno, sobre el cual el pliego prevé actuar.”

Modificación del artículo 3° inciso a):

“Artículo 3°.- *Responsabilidades en las Fases de Programación y Formulación Presupuestal del Titular del pliego*

(...)

a) Fijar los Objetivos Estratégicos del pliego.

(...)”

Modificación del artículo 8° incisos a) literales a.1) primer párrafo y a.2) primer párrafo, y c):

“Artículo 8°.- *Criterios para la determinación de la Demanda Global de Gasto*

(...)

a) Gastos en materia de personal activo, cesante y cargas sociales

a.1) En lo que respecta a los gastos de personal y pensiones, se toma como referencia la programación anual del costo del personal activo y pensionista correspondiente al pliego, así como los gastos ocasionales y variables que se prevean durante el año fiscal materia de programación.

(...)

a.2) En lo que respecta a los Aguinaldos y la Bonificación por Escolaridad, atendiendo al tratamiento legal establecido en el numeral 1. de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, se debe considerar el otorgamiento de un Aguinaldo por Fiestas Patrias y otro por Navidad y el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad a favor

de los funcionarios y servidores del Sector Público, al personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y a los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de los Decretos Leyes N°s. 19846 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM, y a los pensionistas del servicio diplomático regulados por los Decretos Leyes N°s 22150 y 26117 y el Decreto Legislativo N° 894. Asimismo, se debe considerar la escolaridad de los pensionistas del régimen correspondiente al Decreto Ley N° 19846 y cuyos pagos son administrados por la Caja de Pensiones Militar Policial. Se considerará como referencia los montos autorizados para el año fiscal precedente.

(...)

c) Otros Gastos Corrientes

Para la programación de las transferencias financieras a ser ejecutadas durante el año fiscal, los pliegos observan las pautas normativas establecidas en el artículo 75° de la Ley N° 28411 y modificatorias.

En el caso de las subvenciones a personas jurídicas no públicas que se programen ejecutar durante el año fiscal, deben ser objeto de revisión por la Oficina de Presupuesto del pliego, en cuanto a los montos otorgados a través de dichos conceptos, finalidad u objeto, entidad beneficiada, fecha de inicio y dispositivos legales que aprobaron las mismas. Sólo se programan las subvenciones que luego de la citada revisión resulten viables en el marco del principio de Legalidad, tomando en cuenta la racionalidad de los fondos públicos utilizados para tal fin, sustentados en el análisis beneficio-costos.

(...)”.

Modificación del artículo 9°:

“Artículo 9°.- *Pauta en gasto de bienes y servicios*

Para efecto de la programación de los gastos en bienes y servicios, los Pliegos tendrán en cuenta la regla fiscal dispuesta en el artículo 4° numeral 1 inciso b) de la Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal- y modificatorias.”

Modificación del artículo 12° primer párrafo e inciso a) segundo párrafo:

“Artículo 12°.- *De la estimación de ingresos*

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la Asignación Presupuestaria - pliego para que, conjuntamente con la Asignación Presupuestaria - MEF, financie el gasto a cargo del pliego, incluyendo los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados, de ser el caso. La estimación de ingresos se sujeta a las siguientes pautas:

a) (...)

En el caso de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento “Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito” acordados por el Gobierno Nacional, se consideran los montos asignados por la Dirección Nacional del Endeudamiento Público a cada operación de endeudamiento, comunicado mediante oficio al pliego, con copia a las unidades ejecutoras, según corresponda, salvo el caso de las operaciones destinadas para el apoyo a la balanza de pagos.

(...)”

Modificación del artículo 13° primer párrafo:

“Artículo 13°.- *La Asignación Presupuestaria Total*

La Asignación Presupuestaria Total de los fondos públicos, que incluye el financiamiento de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados, es el resultado de la estimación de los ingresos que se esperan recaudar, captar u obtener. Esta Asignación se compone de la Asignación Presupuestaria - MEF y

la Asignación Presupuestaria - Pliego, conforme a lo siguiente:
(...)"

Modificación del artículo 16º inciso e) cuarto párrafo tercera y quinta viñeta:

"Artículo 16º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional

(...)

e) (...)

(...)

La Actividad:

- Es generalmente permanente y continua en el tiempo

(...)

- Incluye las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la culminación de los proyectos de inversión, y de elaboración de estudios de preinversión a nivel perfil. (...)"

Modificación del artículo 24º:

"Artículo 24º.- Fichas, Formatos y Modelos

Para cada año fiscal, se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas <http://www.mef.gob.pe>, las fichas, formatos y modelos que acompañan a los Anexos correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales."

Artículo 3º.- Incorpórese como segundo párrafo de los artículos 8º inciso g) y 18º de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, los siguientes textos:

Incorporación al artículo 8º inciso g):

"g) Gastos en Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales

(...)

Las provisiones a que se hacen referencia en el párrafo anterior deben corresponder a lo registrado en los estados financieros del Pliego debidamente auditados."

Incorporación al artículo 18º:

"Artículo 18º.- Indicadores de Desempeño a nivel de Objetivo Estratégico General

(...)

En el caso de entidades que cuenten con Programas Estratégicos, la elaboración de dichos indicadores debe efectuarse en el marco de su Programa."

Artículo 4º.- Deróguense los artículos 25º segundo párrafo y 26º de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01.

ANEXO I
"GOBIERNO NACIONAL – PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN"

Artículo 1º.- Alcance

El presente Anexo es de aplicación a los pliegos del Gobierno Nacional, incluidas las entidades siguientes:

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

- Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV.

- Centro Vacacional Huampaní - CV Huampaní.

- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

- Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado CONSUCODE.

- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

- Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Artículo 2º.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos

La coordinación en el pliego para la determinación de la demanda global de gastos toma en cuenta lo siguiente:

a) La Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada Unidad Ejecutora del Pliego, debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente de la respectiva Unidad Ejecutora el monto de los gastos, agrupados a nivel de Genérica de Gasto, de los bienes y servicios necesarios para la operatividad de la citada Unidad, así como las transferencias financieras a entidades públicas y subvenciones a entidades no públicas que por mandato legal le corresponda otorgar, en el marco de la Ley N° 28411.

b) La Oficina de Personal o la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora del Pliego, debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente de la respectiva Unidad Ejecutora el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales del Pliego en su condición de empleador), las Pensiones y Prestaciones Sociales, los Aguinaldos de julio y diciembre y la Bonificación por Escolaridad.

c) La Oficina de Infraestructura o de Inversiones o la que haga sus veces, de cada Unidad Ejecutora remite a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la respectiva Unidad Ejecutora, la información relativa a las obligaciones derivadas de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente.

Artículo 3º.-Pautas relativas a las Unidades Ejecutoras

3.1 El Titular del Pliego determina la conveniencia de proponer la creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras, con el objeto de optimizar la administración y gestión institucional, en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes.

Las nuevas Unidades Ejecutoras no podrán contar con un presupuesto por toda fuente de financiamiento inferior a diez millones de Nuevos Soles (S/. 10 000 000,00), monto que incluye los gastos para su administración.

3.2 De ser necesaria la creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras, el pliego propondrá dichas acciones a la DNPP hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación – Gobierno Nacional**.

Para tal efecto, se toman en cuenta los siguientes criterios:

i) Factores Geográficos.

ii) Nivel de Desconcentración Administrativa del Pliego que incide en el grado de autonomía funcional de una determinada dependencia.

iii) Creación o fusión de Pliegos.

iv) Que su creación no implique una mayor asignación de gastos en la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales ni en la Específica del Gasto servicios no personales a nivel Pliego.

v) Que su creación contribuya a mejorar el servicio público.

Artículo 4º.- Pautas para la determinación de Metas Presupuestarias

Los procedimientos para la determinación de las Metas Presupuestarias deben tener en cuenta las siguientes pautas:

a) Expresar la cantidad de bienes y servicios que producen los órganos estructurales que dependen de la Actividad o el Proyecto pertinente.

b) Determinar una exacta ubicación geográfica (a nivel provincial) de la Meta Presupuestaria. En caso la ejecución física de una Meta Presupuestaria abarque más de una provincia, el Pliego debe registrar la(s) meta(s) a cumplir en cada provincia.

c) En el caso de los programas nacionales de carácter sectorial que impliquen la ejecución compartida de Metas Presupuestarias (como es el caso del Ministerio de un Sector y la correspondiente Dirección Regional Sectorial), el registro de la Meta Presupuestaria pertinente es efectuado por el Pliego del Gobierno Nacional que corresponda. Las respectivas Direcciones Regionales Sectoriales que participen en los programas antes citados, sólo formulan las Metas Presupuestarias correspondientes, previa coordinación con el Ministerio del Sector y la DNPP.

Artículo 5º.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

Una vez diseñada la Estructura Funcional se procede a establecer las Cadenas de Gastos y asignar los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento que correspondan, a partir de las Actividades y Proyectos, teniendo en cuenta los Componentes y las Metas Presupuestarias contenidas en dichas categorías presupuestarias.

Se entiende por Cadena de Gasto a la codificación que asocia el Tipo de Transacción, la Genérica de Gasto, la Subgenérica del Gasto y la Específica del Gasto. Asimismo, a cada Cadena de Gasto se le asigna los correspondientes fondos públicos, especificándose el monto y la fuente de financiamiento respectiva.

Para la determinación de las Cadenas de Gasto, deben observarse las siguientes pautas:

a) La Asignación Presupuestaria - MEF y la Asignación Presupuestaria - Pliego, deben cubrir los gastos sujetándose a los criterios para racionalizar gastos establecidos en la Directiva.

b) A las Metas Presupuestarias se les asigna las cadenas de gasto necesarias para el cumplimiento de las mismas.

c) Cada Meta Presupuestaria comprende egresos que no impliquen dificultades en su imputación, a fin de evitar cálculos adicionales de prorrates de costos o similares, como son el uso de los servicios públicos comunes (servicios de agua, luz y teléfono, entre otros) o acciones de carácter administrativo que son compartidos por varios Programas Funcionales. La formulación de las Metas Presupuestarias debe facilitar la afectación del gasto en la Fase de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 6º.- Identificación de recursos asociados a las transferencias sectoriales

Las Oficinas de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, en la etapa de Programación y Formulación identifican y cuantifican los recursos presupuestales asociados a las Funciones, Programas Funcionales, Actividades y Proyectos considerados en los Planes Anuales de Transferencias de Competencias Sectoriales en el marco del proceso de descentralización. La información antes señalada debe ser presentada en las reuniones de formulación presupuestaria a que hace referencia el artículo 8º del presente Anexo, dicha información incluye la propuesta de distribución por cada Gobierno Regional.

Artículo 7º.- Representantes del Pliego ante la DNPP

El Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus

veces, sustenta el Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego ante la DNPP.

Artículo 8º.- Reuniones de Formulación Presupuestaria con la DNPP

Las Reuniones de Formulación Presupuestal entre la DNPP y los Pliegos se efectúan en los ambientes de la citada Dirección Nacional y conforme al **Cronograma de Reuniones de Formulación Presupuestaria – Gobierno Nacional**. Para el caso de las Reuniones de Formulación Presupuestaria de los Pliegos adscritos a un Sector, debe asistir a dicha reunión un representante del Titular del Sector, debiendo para tal efecto el Pliego respectivo cursar la invitación correspondiente.

La "Propuesta del Presupuesto Institucional" es presentada a la DNPP a más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del Pliego correspondiente, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o el que haga sus veces, siendo requisito indispensable para la realización de tal reunión. Dicha propuesta se estructura de la siguiente manera:

a) Informe Ejecutivo de la "Propuesta de Presupuesto Institucional", en el que se expone de manera sucinta los objetivos, ingresos, egresos y logros previstos para dicho año.

b) Reportes contenidos en el Aplicativo Informático, los cuales deberán ser debidamente suscritos por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, o el que haga sus veces, de acuerdo al siguiente detalle:

"Modulo de Programación y Formulación Presupuestal"

REPORTES	OPCION
1. Reporte Estructura Funcional.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción: Estructura Funcional
2. Resumen de Formulación de Gastos e Ingresos.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Formulación de Gastos e Ingresos Vs Asignación
3. Detalle de las Actividades/ Proyectos a Nivel Metas.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Resumen Analítico de Gastos (cadena funcional: Nivel de Meta)
4. Resumen a Nivel Fuentes y Genérica.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Detalle de Gastos (clasificador de gasto: Genérica)
5. Detalle de Ingresos.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Detalle de Ingresos (clasificador de Ingreso: Específica)
6. Reporte Sectorial de Proyectos.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Sectorial de Proyectos
7. Ficha Síntesis – Actividades.	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ficha Descriptiva de la Actividad
8. Ficha Síntesis – Proyectos.	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ficha Descriptiva del Proyecto a Nivel de Componentes
9. Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones Contratados.	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones Contratados

c) Documentación Adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	Nºs. de FICHA o FORMATO
a) Resumen de Objetivos Estratégicos	Ficha Nº 01/ GN.
b) Ficha del Indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico General.	Ficha Nº 02/GN.

DOCUMENTO	N°s. de FICHA o FORMATO
c) Ficha del Indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico Específico.	Ficha N° 03/GN.
d) Ficha del Indicador de Desempeño según Producto Principal.	Ficha N° 04/GN.
e) Detalle de Ingresos por Partidas Específicas - Recursos Directamente Recaudados.	Formato N° 01/GN.
f) Personal activo e ingresos de servidores sujetos a la carrera pública y régimen laboral privado.	Formatos N°s 02/GN, 02-A/GN, 02-B/GN y 02-C/GN.
g) Comparativo de PEAS y planillas por niveles remunerativos consignados en la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales.	Formato N° 03/ GN.
h) Comparativo de PEAS y planillas por niveles remunerativos consignados en la Genérica de Gasto 2. Pensiones y Prestaciones Sociales.	Formato N° 04/GN.
i) Detalle de las Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas.	Formato N° 05/GN.
j) Comparativo de Incentivos por Niveles Remunerativos consignados en la Genérica de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales.	Formato N° 06/GN.
k) Información Presupuestaria Embajadas, Consulados, Representaciones y Oficinas Comerciales.	Formato N° 07/GN.
l) Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP).	
m) Disquetes.	

La información referida en los puntos a) y b) debe ser remitida a la DNPP en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44 MB) y en el procesador de texto MS WORD.

La DNPP podrá requerir información adicional a fin de complementar el sustento de los trabajos de Programación y Formulación del Pliego.

Artículo 9°.- Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego

Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o la que haga sus veces lo siguiente:

a) Prestar la asesoría técnica que requiera el Titular del Pliego y presidir la Comisión de Programación y Formulación para una correcta determinación de los objetivos estratégicos y la Escala de Prioridades.

b) Mantener una actitud activa y participativa en las reuniones de coordinación que se celebren en la Comisión de Programación y Formulación.

c) Proponer al Titular del Pliego o a quien éste delegue, la distribución entre las Unidades Ejecutoras que componen la Entidad, del monto comunicado por la DNPP de la Asignación Presupuestaria - MEF, evitando la concentración de recursos en metas presupuestarias relacionadas con la administración.

d) Remitir al Titular del Pliego o a quien éste delegue, la asignación para cada Unidad Ejecutora, una vez comunicado por la DNPP, el monto de la Asignación Presupuestaria - MEF. En caso que el Titular o quien éste delegue, considere necesario modificar la asignación efectuada, previamente deberá coordinar con la DNPP.

e) Remitir al Titular del Pliego la Asignación Presupuestaria - Pliego, determinada por la citada Oficina, así como la información relativa a la demanda de gastos remitida por las Unidades Ejecutoras del Pliego.

f) Hacer de conocimiento de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), el monto determinado a cada una de ellas, luego de expresada la conformidad del Titular del Pliego o su delegado sobre la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total.

g) Remitir a la DNPP la propuesta aprobada de la Estructura Funcional hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Nacional**, incluyendo la propuesta de

Unidades Ejecutoras con las que operaría en el año fiscal respectivo.

h) Prestar asesoría técnica a las Unidades Ejecutoras durante la Programación y Formulación Presupuestal, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación Presupuestaria, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestal.

i) Realizar sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las Unidades Ejecutoras, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Titular del Pliego o con quien éste delegue, la propuesta final de la Estructura Funcional. Para este efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Considerar los lineamientos para el diseño de la Estructura Funcional establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

- Permitir que la Formulación facilite la determinación de las demandas de gasto que implique el desarrollo de las Actividades y Proyectos, para cuyo efecto, las Metas Presupuestarias que integren dichas categorías programáticas, deben constituir "referencias claras de gasto", perfectamente identificables, que permitan una fácil agrupación de previsiones de gasto, sin necesariamente recurrir a cálculos adicionales por prorrateo.

j) Contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte el Pliego, (por toda Fuente de Financiamiento), y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto, previa coordinación con las Unidades Ejecutoras.

k) Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios para la orientación del gasto a que se refiere la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

l) Supervisar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los objetivos estratégicos establecidos para el año fiscal.

ll) Verificar que las Metas Presupuestarias que presenten las Unidades Ejecutoras guarden coherencia con las Actividades y Proyectos determinados en la Fase de Formulación, asegurándose que la información presentada por éstas, facilite la ejecución y evaluación de su respectivo Presupuesto.

m) Supervisar que la propuesta de la Unidad Ejecutora se enmarque dentro de los montos distribuidos por el Titular del Pliego en base a la Asignación Presupuestaria Total.

n) Una vez realizada la supervisión a que se refiere el literal precedente, consolida y remite el Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 10°.- Fichas, Formatos y modelos

Las fichas, formatos y modelos que acompañan al presente Anexo se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.

ANEXO II GOBIERNO REGIONAL – PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN

Artículo 1°.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos



La coordinación en el pliego para la determinación de la demanda global de gastos toma en cuenta lo siguiente:

a) La Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada Unidad Ejecutora del Pliego, debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente de la respectiva Unidad Ejecutora el monto de los gastos, agrupados a nivel de Genérica de Gasto, de los bienes y servicios necesarios para la operatividad de la citada Unidad, así como las transferencias financieras a entidades públicas y subvenciones a entidades no públicas que por mandato legal le corresponda otorgar, en el marco de la Ley N° 28411.

b) La Oficina de Personal o la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora del Pliego, debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente de la respectiva Unidad Ejecutora el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales del Pliego en su condición de empleador), las Pensiones y Prestaciones Sociales, los Aguinaldos de julio y diciembre y la Bonificación por Escolaridad.

c) La Oficina de Infraestructura o de Inversiones o la que haga sus veces, de cada Unidad Ejecutora remite a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la respectiva Unidad Ejecutora, la información relativa a las obligaciones derivadas de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente.

Artículo 2°.- Pautas relativas a las Unidades Ejecutoras

2.1 El Titular de la entidad determina la conveniencia de proponer la creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras, con el objeto de optimizar la administración y gestión institucional, en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes.

Las nuevas Unidades Ejecutoras no podrán contar con un presupuesto por toda fuente de financiamiento inferior a diez millones de Nuevos Soles (S/. 10 000 000,00), monto que incluye los gastos para su administración.

2.2 De ser necesaria la creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras, el pliego propondrá dichas acciones a la DNPP hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación – Gobierno Regional**.

Para tal efecto, se toman en cuenta los siguientes criterios:

i) Factores Geográficos.

ii) Nivel de Desconcentración Administrativa de la Entidad que incide en el grado de autonomía funcional de una determinada dependencia.

iii) Creación o fusión de Entidades.

iv) Que su creación no implique una mayor asignación de gastos en la Genérica de Gasto Personal y Obligaciones Sociales ni en la Específica del Gasto Servicios No Personales a nivel Pliego.

v) Que su creación contribuya a mejorar el servicio público.

Artículo 3°.- Pautas para la determinación de Metas Presupuestarias

Los procedimientos para la determinación de las Metas Presupuestarias deben tener en cuenta las siguientes pautas:

a) Expresar la cantidad de bienes y servicios que producen los órganos estructurales que dependen de la Actividad o el Proyecto pertinente.

b) Determinar una exacta ubicación geográfica (a nivel

provincial) de la Meta Presupuestaria. En caso la ejecución física de una Meta Presupuestaria abarque más de una provincia, el Pliego debe registrar la(s) meta(s) a cumplir en cada provincia.

c) En el caso de los programas nacionales de carácter sectorial, que impliquen la ejecución compartida de Metas Presupuestarias (como es el caso del Ministerio de un Sector y la correspondiente Dirección Regional Sectorial), el registro de la Meta Presupuestaria pertinente es efectuado por el Pliego del Gobierno Nacional que corresponda. Las respectivas Direcciones Regionales Sectoriales que participen en los programas antes citados, sólo formulan las Metas Presupuestarias correspondientes, previa coordinación con el Ministerio del Sector y la DNPP.

Artículo 4°.- Pautas para la determinación de las cadenas de gasto

Una vez diseñada la Estructura Funcional se procede a establecer las Cadenas de Gasto y asignar los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento que correspondan, a partir de las Actividades y Proyectos, teniendo en cuenta los Componentes y las Metas Presupuestarias contenidas en dichas categorías presupuestarias.

Se entiende por Cadena de Gasto a la codificación que asocia el Tipo de Transacción, la Genérica de Gasto, la Subgenérica de Gasto y la Específica de Gasto. Asimismo, a cada Cadena de Gasto se le asigna los correspondientes fondos públicos, especificándose el monto y la fuente de financiamiento respectiva.

Para la determinación de las Cadenas de Gasto, deben observarse las siguientes pautas:

a) La Asignación Presupuestaria - MEF y la Asignación Presupuestaria - Entidad deben cubrir los gastos sujetándose a los criterios para racionalizar gastos establecidos en la Directiva.

b) A las Metas Presupuestarias se les asignan las Cadenas de Gasto necesarias para el cumplimiento de las mismas.

c) Cada Meta Presupuestaria comprende egresos que no impliquen dificultades en su imputación, a fin de evitar cálculos adicionales de prorrates de costos o similares, como son el uso de los servicios públicos comunes (servicios de agua, luz y teléfono, entre otros) o acciones de carácter administrativo que son compartidos por varios Programas Funcionales. La formulación de las Metas Presupuestarias debe facilitar la afectación del gasto en la Fase de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 5°.- Representantes del Pliego ante la DNPP

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta el Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego ante la DNPP.

Artículo 6°.- Reuniones de Formulación Presupuestaria con la DNPP

Las Reuniones de Formulación Presupuestal entre la DNPP y los Pliegos se efectúan en los ambientes de la citada Dirección Nacional y conforme al **Cronograma de Reuniones de Formulación Presupuestaria – Gobierno Regional**.

La "Propuesta del Presupuesto Institucional" es presentada a la DNPP a más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del Pliego correspondiente, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Presupuesto del Pliego, o el que haga sus veces, siendo requisito indispensable para la realización de tal reunión. Dicha propuesta se estructura de la siguiente manera:

a) Informe Ejecutivo de la "Propuesta de Presupuesto Institucional", exposición sucinta sustentatoria de los objetivos, ingresos, egresos y logros previstos a alcanzar.

b) Reportes contenidos en el Aplicativo Informático, debidamente suscritos por el Jefe de la Oficina de

Presupuesto y Planificación, o el que haga sus veces, de acuerdo al detalle siguiente. El reporte establecido en el numeral 4 que a continuación se detalla debe ser suscrito por el Titular del Pliego.

“Módulo de Programación y Formulación Presupuestal”

REPORTES	OPCION
1. Reporte Estructura Funcional	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Estructura Funcional
2. Resumen de Formulación de Gastos e Ingresos	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Formulación de Gastos e Ingresos Vs Asignación
3. Detalle de las Actividades/Proyectos a Nivel Metas	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Resumen Analítico de Gastos (cadena funcional: Nivel de Meta)
4. Resumen de los Proyectos de Inversión y Actividades, por Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto.	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Resumen Analítico de Gastos (cadena funcional: Nivel de Actividad/ Proyecto y Genérica de Gasto)
5. Resumen a Nivel Fuentes y Genérica	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Detalle de Gastos (clasificador de gasto: Genérica)
6. Detalle de Ingresos	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Detalle de Ingresos (clasificador de Ingreso: Especifica)
7. Reporte Sectorial de Proyectos	Menú : Reportes Opción : Formulación Presupuestal Opción : Sectorial de Proyectos
8. Ficha Síntesis - Actividades:	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ficha Descriptiva de la Actividad
9. Ficha Síntesis - Proyectos:	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ficha Descriptiva del Proyecto a Nivel de Componentes
10. Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones Contratados.	Menú : Reportes Opción : Fichas Descriptivas Nivel : Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones Contratados

c) Documentación Adicional, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	Nos. de FICHA o FORMATO
a) Resumen de Objetivos Estratégicos	Ficha N° 01/ GR
b) Ficha del Indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico General	Ficha N° 02/GR
c) Ficha del indicador de Desempeño por Objetivo Estratégico Específico	Ficha N° 03/GR
d) Ficha del Indicador de Desempeño según Producto Principal	Ficha N° 04/GR
e) Detalle de Ingresos por Especificas - Recursos Directamente Recaudados	Formato N° 01/GR
f) Personal activo e ingresos de servidores sujetos a la carrera pública y régimen laboral privado	Formatos N°s 02/GR, 02-A/GR, 02-B/GR y 02-C/GR
g) Comparativo de PEAS y planillas por niveles remunerativos consignados en la Genérica Personal y Obligaciones Sociales	Formato N° 03/ GR
h) Comparativo de PEAS y planillas por niveles remunerativos consignados en la Genérica Pensiones y Prestaciones Sociales	Formato N° 04/GR

i) Detalle de las Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas	Formato N° 05/GR
j) Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales	Formato N° 06/GR
m) Disquetes	

La información referida en los puntos a) y b) debe ser remitida a la DNPP en disquete de 3.5" de alta densidad (1.44 MB) y en el procesador de texto MS WORD.

La DNPP podrá requerir información adicional a fin de complementar el sustento de los trabajos de Programación y Formulación del Pliego.

Artículo 7°.- Responsabilidades de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Es responsabilidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial lo siguiente:

a) Prestar la asesoría técnica que requiera el Titular del Pliego y presidir la Comisión de Programación y Formulación para una correcta determinación de los objetivos estratégicos y la escala de prioridades.

b) Mantener una actitud activa y participativa en las reuniones de coordinación que se celebren en la Comisión de Programación y Formulación.

c) Proponer al Titular del Pliego o a quien éste delegue, la distribución entre las Unidades Ejecutoras que componen la Entidad, del monto comunicado por la DNPP de la Asignación Presupuestaria - MEF, evitando la concentración de recursos en metas presupuestarias relacionadas con la administración.

d) Remitir al Titular del Pliego o a quien éste delegue, la asignación para cada Unidad Ejecutora, una vez comunicado por la DNPP, el monto de la Asignación Presupuestaria - MEF. En caso que el Titular o quien éste delegue, considere necesario modificar la asignación efectuada, previamente deberá coordinar con la DNPP.

e) Remitir al Titular del Pliego la Asignación Presupuestaria - Pliego, determinada por la citada Oficina, así como la información relativa a la demanda de gastos remitida por las Unidades Ejecutoras del Pliego.

f) Hacer de conocimiento de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), el monto determinado a cada una de ellas, luego de expresada la conformidad del Titular del Pliego o su delegado sobre la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Total.

g) Remitir a la DNPP la propuesta aprobada de Estructura Funcional hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Regional**, incluyendo la propuesta de Unidades Ejecutoras con las que operaría en el año fiscal respectivo.

h) Prestar asesoría técnica a las Unidades Ejecutoras durante la Programación y Formulación Presupuestal, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación Presupuestaria, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestal.

i) Realizar sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las Unidades Ejecutoras, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Titular del Pliego o con quien éste delegue, la propuesta final de la Estructura Funcional. Para este efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



- Considerar los lineamientos para el diseño de la Estructura Funcional establecidos en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

- Permitir que la Formulación facilite la determinación de las demandas de gasto que implique el desarrollo de las Actividades y Proyectos, para cuyo efecto, las Metas Presupuestarias que integren dichas categorías programáticas, deben constituir "referencias claras de gasto", perfectamente identificables, que permitan una fácil agrupación de previsiones de gasto, sin necesariamente recurrir a cálculos adicionales por prorrateo.

j) Contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte el Pliego, (por toda Fuente de Financiamiento), y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto, previa coordinación con las Unidades Ejecutoras.

k) Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios para la orientación del gasto a que se refiere la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

l) Supervisar que la formulación presupuestal garantice y priorice el logro de los objetivos estratégicos establecidos para el año fiscal.

ll) Verificar que las Metas Presupuestarias que presenten las Unidades Ejecutoras guarden coherencia con las Actividades y Proyectos determinados en la Fase de Formulación, asegurándose que la información presentada por éstas, facilite la ejecución y evaluación de su respectivo Presupuesto.

m) Supervisar que la propuesta de la Unidad Ejecutora se enmarque dentro de los montos distribuidos por el Titular del Pliego en base a la Asignación Presupuestaria Total.

n) Una vez realizada la supervisión a que se refiere el literal precedente, consolida y remite el Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 8º.- Plazos para priorización, registro y presentación de la información relacionada al Presupuesto Participativo

8.1 La priorización de los proyectos de inversión y su registro debe concluir en el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Regional**, a fin que se elaboren los estudios correspondientes para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura, conforme a la capacidad de financiamiento del Pliego.

8.2 En la Formulación del Presupuesto del Gobierno Regional se consignan los proyectos de inversión priorizados en el marco del Presupuesto Participativo, de acuerdo con la asignación presupuestaria prevista para dicho año fiscal y a lo establecido en el artículo 32º de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

8.3 Hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Regional**, debe registrarse la información de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo en el "Aplicativo para el Proceso Participativo del Presupuesto". En este aplicativo se consignan todos los proyectos independientemente del organismo ejecutor y su fuente de financiamiento. El acceso a dicho Aplicativo es a través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el icono "Presupuesto Participativo"

8.4 El Gobierno Regional debe presentar a la DNPP los documentos siguientes a que hace referencia el Instructivo Nº 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", aprobado por Resolución Directoral Nº 021-2008-EF/76.01, a más tardar el mismo día de la Reunión de Formulación Presupuestal:

- **Anexo Nº 01** "Documento del Presupuesto Participativo - Contenidos Mínimos", que es elaborado por el Equipo Técnico.

- **Anexo Nº 14** "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo".

Artículo 9º.- Fichas, Formatos y modelos

Las fichas, formatos y modelos que acompañan al presente Anexo se publican en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>."

**ANEXO III
GOBIERNOS LOCALES – PROGRAMACIÓN,
FORMULACIÓN Y APROBACIÓN**

Artículo 1º.- Alcance

El presente Anexo es de aplicación para las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales. Asimismo, es de aplicación a los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP).

Artículo 2º.- Responsabilidades del Titular del Pliego

Para efecto de las acciones que se desarrollen durante las fases de Programación y Formulación Presupuestaria, le corresponde al Titular del Pliego o a quien éste delegue, en el marco del artículo 7º de la Ley Nº 28411, entre otros, las siguientes responsabilidades:

a) Revisar y aprobar el Anteproyecto y el Proyecto de Presupuesto del Pliego, haciendo de conocimiento del Concejo Municipal.

b) Proponer el Presupuesto Institucional al Concejo Municipal para su aprobación.

c) Promulgar a través de Resolución de Alcaldía el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Local aprobado por Acuerdo de Concejo.

Artículo 3º.- Responsabilidad del Concejo Municipal

Es responsabilidad del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Local.

Artículo 4º.- Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces

Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces lo siguiente:

a) Prestar asesoría técnica que requiera el Titular del Pliego y presidir la Comisión de Programación y Formulación para una correcta determinación de los objetivos estratégicos y la escala de prioridades.

b) Mantener una actitud activa y participativa en las reuniones de coordinación institucional que se celebren en la Comisión de Programación y Formulación.

c) Prestar asesoría técnica durante la Programación y Formulación Presupuestaria, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la Programación y Formulación Presupuestaria, sin que ello implique modificar y/o desnaturalizar el sentido de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia presupuestaria.

d) Realizar, sobre la base de los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva, las reuniones que sean necesarias con los responsables de las unidades orgánicas, para luego revisar, en estrecha coordinación con el Titular del Pliego, la propuesta final de la Estructura Funcional. Para este efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Considerar los lineamientos para el diseño de la Estructura Funcional establecidos en la Directiva.

- Permitir que la Formulación facilite la determinación de las demandas de gasto que implique el desarrollo de las Actividades y Proyectos, para cuyo efecto, las Metas Presupuestarias que integren dichas Categorías Programáticas, deben constituir “referencias claras de gasto”, perfectamente identificables, que permitan una fácil agrupación de previsiones de gasto, sin necesariamente recurrir a cálculos adicionales por prorrateo.
- e) Contar con la información relativa a los ingresos que directamente recaude, obtenga o capte el Pliego (por toda Fuente de Financiamiento) y distribuirla entre las correspondientes previsiones de gasto.
- f) Verificar que los gastos se encuentren acordes a los criterios para la orientación del gasto a que se refiere la Directiva.
- g) Supervisar que la Formulación Presupuestaria garantice y priorice el logro de los Objetivos Estratégicos establecidos para el año fiscal.
- h) Verificar que las Metas Presupuestarias guarden coherencia con las Actividades y Proyectos determinados en la Fase de Formulación, asegurándose que la información facilite la ejecución y evaluación de su respectivo Presupuesto.
- i) Consolidar y remitir los Presupuestos Institucionales de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, incluido el Distrito Capital, a la DNPP y a los organismos que establece la normatividad vigente, según corresponda.

Artículo 5°.- Escala de Prioridades

El Titular del Pliego define y suscribe la Escala de Prioridades de los Objetivos Estratégicos, utilizando el modelo contenido en la **Ficha N° 1/GL “Resumen de los Objetivos Estratégicos”**.

Artículo 6°.- Pautas para la determinación de la Demanda Global de Gastos

6.1 La coordinación en el Pliego para la determinación de la demanda global de gastos toma en cuenta lo siguiente:

- a) La Oficina de Administración o la que haga sus veces en el Pliego, debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente el monto de los gastos, agrupados a nivel de Genérica de Gasto, de los bienes y servicios necesarios para la operatividad de la municipalidad, así como las transferencias financieras a entidades públicas y subvenciones a entidades no públicas que por mandato legal le corresponda otorgar en el marco de la Ley General.
- b) La Oficina de Personal o la que haga sus veces en el Pliego debe informar a la Oficina de Presupuesto u órgano equivalente el monto que se prevé ejecutar por concepto de Gastos de Personal y Obligaciones Sociales (que incluye los gastos por cargas sociales del Pliego en su condición de empleador), las Pensiones y Prestaciones Sociales, los Aguinaldos de julio y diciembre y la Bonificación por Escolaridad.
- c) La Oficina de Infraestructura o de Inversiones, o la que haga sus veces en el Pliego, remite a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la información relativa a las obligaciones derivadas de los estudios y obras contratadas (estudios de preinversión, proyectos de inversión pública y sus respectivas supervisiones) de acuerdo con el marco legal correspondiente.

6.2 En la determinación de la Demanda Global de Gastos se aplican las siguientes pautas:

- a) Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno.

Las municipalidades que hayan suscrito convenios con los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) implementados, para el mantenimiento rutinario de

los caminos vecinales, deben considerar la previsión de gastos para la transferencia de los fondos públicos correspondientes.

Asimismo, se considera la previsión de los fondos públicos que permitan a las Municipalidades de Centro Poblado ubicadas en el ámbito geográfico de las Municipalidades Provinciales o Distritales, según corresponda, cumplir con los servicios públicos delegados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

b) Proyectos de Inversión

La previsión de gastos de los proyectos a ejecutarse en los centros poblados, como resultado del proceso participativo del presupuesto, en el marco de la normatividad vigente, serán considerados y ejecutados por las Municipalidades Provinciales y Distritales, según corresponda, en función a las prioridades establecidas en el citado proceso.

c) Gastos en Servicio de la Deuda Pública

Las municipalidades que ejecuten obras o adquieran equipamiento mediante operaciones de endeudamiento interno con el Banco de la Nación, a plazos mayores de un año, deben prever los montos pertinentes para el pago del Servicio de la Deuda, con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal.

d) Subvenciones, Otros Gastos, Subsidios y otros

Las subvenciones a personas jurídicas no públicas en el marco del artículo 60° de la Ley General, que se programen ejecutar durante el año fiscal, deben ser objeto de revisión por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, en cuanto a los montos otorgados a través de dichos conceptos, finalidad u objeto, entidad beneficiada, fecha de inicio y dispositivos legales que aprobaron las mismas, y tomando como referencia la información mencionada en el artículo 60°, numeral 60.4 de la Ley General.

Sólo se programan las subvenciones que luego de la citada revisión resulten viables en el marco del principio de Legalidad, tomando en cuenta la racionalidad de los fondos públicos utilizados para tal fin, sustentados en el análisis beneficio / costo, de acuerdo al **Formato A-9/GL “Detalle de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas”**.

Artículo 7°.- De la estimación de Ingresos

- a) Los fondos públicos, en cuanto a su identificación, deben sujetarse a las definiciones técnicas establecidas para cada fuente de financiamiento en la **Ficha N° 02/GL “Clasificador de Fuentes de Financiamiento”**, que se incluye en la Directiva. Asimismo, el detalle de los ingresos por fuentes de financiamiento, se clasifica a nivel de Tipo de Transacción, Genérica del Ingreso, Subgenérica del Ingreso y Específica del Ingreso, para cuyo efecto se debe tomar como referencia la **Ficha N° 03/GL “Guía para el Registro de los Ingresos correspondientes a los Gobiernos Locales”**.

Los gobiernos locales deben registrar la totalidad de los recursos estimados a recaudar, captar u obtener de acuerdo a los Clasificadores Presupuestarios, con excepción de la Fuente de Financiamiento 00 “Recursos Ordinarios”.

- b) En cuanto a las Fuentes de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, y “Recursos Determinados” en los rubros “Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones” y “Fondo de Compensación Municipal”, son determinadas por el MEF, en el marco de la Ley N° 27245 -Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958, y el Marco Macroeconómico Multianual. Los montos a ser transferidos son comunicados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales.



c) El detalle de las entidades y organismos que desembolsan los recursos por la Fuente de Financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", se consigna en el **Formato A-8/GL: "Ingresos y Gastos Provenientes de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones"**, de la Directiva.

Artículo 8º.- Objeto de la Fase

En la Formulación Presupuestaria se recogen los resultados alcanzados en el proceso del presupuesto participativo en el marco de la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, atendiendo al Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo.

Artículo 9º.- Pautas para la elaboración de la Estructura Funcional

La DNPP proporciona a las municipalidades un modelo de Estructura Funcional a través de la **Ficha N° 08/GL "Estructura Funcional de Actividades"** y la **Ficha N° 09/GL "Estructura Funcional de Proyectos"**, que forman parte de la Directiva, a nivel de Función, Programa Funcional, Sub –Programa Funcional, Actividad y Proyecto, sobre cuya base el Pliego sigue las pautas generales siguientes:

a) Revisa las definiciones contenidas en el Clasificador Funcional del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 068-2008-EF, a fin de seleccionar sus Funciones (deberes primordiales del Estado).

b) Diseña la Estructura Funcional manteniendo un orden secuencial y armonioso, desde las categorías agregadas a las específicas.

c) Elige las categorías presupuestarias a ser utilizadas para el diseño de la Estructura Funcional del Pliego, las cuales deben obedecer a una cuidadosa selección que evite atomizar el presupuesto, sin perder de vista que la misma sirve para el análisis, seguimiento y evaluación del avance de la gestión presupuestaria en las Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, a nivel de las categorías presupuestarias más agregadas (Función, Programa Funcional y Sub –Programa Funcional). Para dicho efecto, identifica los Programas Funcionales y Sub -Programas Funcionales teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el Clasificador Funcional del Sector Público.

d) Considera que la Estructura Funcional constituye el enlace coherente de las Funciones con los Programas Funcionales, los Programas Funcionales con los Sub – Programas Funcionales y de estos últimos con las Actividades y Proyectos.

Las Actividades y los Proyectos constituyen las unidades básicas de asignación de fondos públicos. Contienen el (los) Componente(s) y la(s) Meta(s) Presupuestaria(s) que permite el análisis del avance de la ejecución física, su contrastación con la ejecución presupuestaria de los gastos y el grado de avance en el logro de los Objetivos Estratégicos establecidos para el año fiscal.

En tal sentido, selecciona las actividades, los componentes y las finalidades de metas presupuestarias, tomando como referencia la **Ficha N° 08/GL "Estructura Funcional de Actividades"**. Las Tablas de Actividades, Componentes y Finalidades de las Metas Presupuestarias asociadas a Actividades se consignan en el "Aplicativo Informático para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales".

De requerir el Pliego identificar otras actividades no contemplados en la **Ficha N° 08/GL**, debe solicitarse a la DNPP la codificación correspondiente para fines presupuestarios, previa a la incorporación en la Estructura Funcional; para lo cual debe adjuntarse la **Ficha N° 06/GL "Ficha Descriptiva de la Actividad a nivel de Componente"** correspondiente con la descripción y demás especificaciones que sustenten la propuesta.

Asimismo, selecciona los proyectos tomando como referencia la **Ficha N° 09/GL "Estructura Funcional de Proyectos"** (en el caso de las municipalidades que no se han incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública). De requerir el Pliego identificar otros proyectos no contemplados en la **Ficha N° 09/GL**, debe solicitarse a la DNPP la codificación correspondiente, para fines presupuestarios, previa a la incorporación en la Estructura Funcional; para lo cual debe adjuntarse la **Ficha N° 07/GL "Ficha Descriptiva del Proyecto a nivel de Componentes"** y demás especificaciones que sustenten la propuesta. Las municipalidades que se han incorporado al Sistema Nacional de Inversión Pública consideran los proyectos de inversión que cuenten con la respectiva declaratoria de viabilidad.

La relación de proyectos, componentes y finalidades de meta presupuestaria asociados a los proyectos se consignan en el Aplicativo Informático correspondiente. De requerir el Pliego identificar otros componentes y finalidades asociados a proyectos, éstos serán registrados en dicho Aplicativo Informático y posteriormente recodificados por la DNPP.

Los proyectos que las municipalidades determinen ejecutar deben estar enmarcados en las competencias, funciones y atribuciones consideradas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, así como en la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

La denominación del Componente es específica y la correspondiente a la Finalidad de la Meta Presupuestaria es genérica, debiendo tenerse en cuenta los ejemplos de construcción de Proyecto, Componente y Finalidad de Meta detallados en la **Ficha N° 11/GL "Lineamientos para la Codificación de Proyectos, Componentes y Finalidades de Meta"**; así como las unidades de medida especificadas en la **Ficha N° 04/GL "Tabla de Unidades de Medida"**.

Artículo 10º.- Pautas para la determinación de las Cadenas de Gasto

Una vez diseñada la Estructura Funcional se procede a establecer las Cadenas de Gastos y asignar los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento que correspondan, a partir de las Actividades y Proyectos, teniendo en cuenta los Componentes y las Metas Presupuestarias contenidas en dichas categorías programáticas.

Se entiende por Cadena de Gasto a la codificación que asocia el Tipo de Transacción, la Genérica de Gasto, la Subgenérica de Gasto y la Específica de Gasto. Asimismo, a cada Cadena de Gasto se le asigna los correspondientes fondos públicos, especificándose el monto y la fuente de financiamiento respectiva.

Para la determinación de las Cadenas de Gasto deben observarse las siguientes pautas:

a) La Asignación Presupuestaria - MEF y la Asignación Presupuestaria - Entidad, deben cubrir los gastos sujetándose a los criterios para racionalizar gastos establecidos en la Directiva.

b) A las Metas Presupuestarias se les asigna las Cadenas de Gasto necesarias para el cumplimiento de las mismas.

c) Cada Meta Presupuestaria comprende egresos que no impliquen dificultades en su imputación, a fin de evitar cálculos adicionales de prorrateos de costos o similares, como son el uso de los servicios públicos comunes (servicios de agua, luz y teléfono, entre otros) o acciones de carácter administrativo que son compartidos por varios Programas Funcionales. La formulación de las Metas Presupuestarias debe facilitar la afectación del gasto en la Fase de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 11º.- Plazos para priorización, registro y presentación de la información relacionada al Presupuesto Participativo

11.1 La priorización de los proyectos de inversión y su registro debe concluir en el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**, a fin que se elaboren los estudios correspondientes para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura, conforme a la capacidad financiera del Pliego.

11.2 En la Formulación del Presupuesto del Gobierno Local se consignan los proyectos de inversión priorizados en el marco del Presupuesto Participativo, de acuerdo con la asignación presupuestaria vista en dicho año fiscal y a lo establecido en el artículo 53° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

11.3 Hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Formulación y Programación - Gobierno Local**, debe registrarse la información de los resultados del proceso del presupuesto Participativo en el "Aplicativo para el Proceso del Presupuesto Participativo". En este aplicativo se consignan todos los proyectos independientemente del organismo ejecutor y su fuente de financiamiento. El acceso a dicho Aplicativo es a través de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, mediante el ícono "Presupuesto Participativo"

11.4 El Gobierno Local debe presentar a la DNPP los siguientes documentos a que hace referencia el **Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo"**, aprobado por Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, hasta el plazo establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**:

- **Anexo N° 01** "Documento del Proceso Participativo - Contenidos Mínimos", que es elaborado por el Equipo Técnico.
- **Anexo N° 14** "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo".

Artículo 12°.- Registro de la información presupuestaria en la Fase de Formulación

El registro de los resultados de los procesos de las Fases de Programación y Formulación Presupuestaria, se efectúa en el "**Módulo de Formulación Presupuestal -GL**", desarrollado por el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF).

Artículo 13°.- Pautas para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional

13.1 Las Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Anteproyectos de Presupuesto, en un plazo no mayor al establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**. Recibidos los Anteproyectos, las Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP los Anteproyectos de Presupuesto de las Municipalidades que integran la provincia, hasta el plazo señalado en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**.

13.2 Los Alcaldes Distritales remiten sus Anteproyectos de Presupuesto, a la Municipalidad Provincial correspondiente, a través del Aplicativo Informático a que se refiere el artículo 12° del presente Anexo y en los Formatos siguientes:

- **Formato F-3 /GL** "Distribución del Ingreso por Fuente de Financiamiento y por Específica del Ingreso".
- **Formato F-4 /GL** "Distribución del Gasto por Fuente de Financiamiento y por Genérica de Gasto".
- **Formato F-5 /GL** "Distribución del Gasto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios".

13.3 Los Alcaldes Provinciales remiten a la DNPP en el plazo señalado en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**, la información contenida en el citado Aplicativo Informático, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Anteproyectos de Presupuesto, así como la información

detallada por cada Municipalidad Distrital, en los Formatos y Fichas siguientes:

- **Formato F-1/GL** "Distribución del Ingreso por Fuente de Financiamiento y por Genérica del Ingreso" (Consolidado Provincial).
- **Formato F-2 /GL** "Distribución del Gasto por Fuente de Financiamiento y por Genérica de Gasto" (Consolidado Provincial).
- **Ficha N° 05 /GL** "Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales"

Adicionalmente, deben remitir los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales de cada una de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, cuya información se detalla en el numeral 13.2 del presente Anexo."

Artículo 14°.- Pautas para el Proyecto de Presupuesto Institucional

14.1 Se registran las Estructuras Funcionales y las Cadenas del Ingreso y del Gasto, teniendo en cuenta las precisiones señaladas en el presente Anexo.

14.2 Las Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Proyectos de Presupuesto, en un plazo no mayor al establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**. Recibidos los Proyectos, las Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP los Proyectos de Presupuesto de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, hasta el plazo señalado en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación - Gobierno Local**.

14.3 Los Alcaldes Distritales remiten sus Proyectos de Presupuesto a la Municipalidad Provincial correspondiente, a través del Aplicativo Informático mencionado en el artículo 12° del presente Anexo y en los Formatos y Ficha siguientes:

- **Formato A-1 /GL** "Presupuesto de Ingresos"
- **Formato A-3 /GL** "Presupuesto de Gastos"
- **Formato A-5 /GL** "Resumen de Actividades"
- **Formato A-5A /GL** "Actividades"
- **Formato A-6 /GL** "Resumen de Proyectos"
- **Formato A-6A /GL** "Proyectos"
- **Formato A-7 /GL** "Resumen de Personal"

Adicionalmente, se adjunta la relación de proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo, por cada Municipalidad Distrital, consignadas en la **Ficha N° 10 /GL "Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales"**.

14.4 Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DNPP la información contenida en el citado Aplicativo informático, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Proyectos de Presupuestos Institucionales, así como la información detallada por cada Municipalidad Distrital, en los Formatos y Ficha siguientes:

- **Formato A-2 /GL** "Presupuesto de Ingresos" (Consolidado a nivel Provincial)
- **Formato A-4 /GL** "Presupuesto de Gastos" (Consolidado a nivel Provincial)
- **Ficha N° 05 /GL** "Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales"

Adicionalmente, deben remitir los Proyectos de Presupuestos Institucionales de cada una de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, cuya información se detalla en el numeral 14.3 del presente Anexo.

Artículo 15°.- Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales

15.1 En el marco de lo dispuesto por el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades,

los Gobiernos Locales tienen como competencia exclusiva aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

15.2 De acuerdo a lo señalado en el numeral precedente y luego de aprobada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Local y lo promulga mediante la Resolución de Alcaldía según el **Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional"**. Tal aprobación se realiza a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa Funcional, Sub –Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto, Subgenérica de Gasto y Específica de Gasto.

Artículo 16°.- Plazo para la aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales

La aprobación y promulgación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales se efectúa en un plazo que no exceda el 31 de diciembre, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y del Concejo Municipal."

Artículo 17°.- Remisión de los Presupuestos Institucionales

17.1 En un plazo no mayor al establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación –Gobierno Local**, los Alcaldes Distritales remiten sus presupuestos institucionales aprobados a la Municipalidad Provincial de su ámbito geográfico, a través del **"Módulo de Formulación Presupuestal –GL"**. Asimismo, remiten la siguiente información firmada por los funcionarios responsables:

- Exposición de Motivos, desarrollado según el **Modelo N° 01/GL "Exposición de Motivos del Presupuesto"**.
- Resolución de Alcaldía, que promulga el Presupuesto Institucional, según **Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional"**.
- Copia del Acuerdo de Concejo, así como del Acta de Sesión de Concejo, que aprueba el Presupuesto Institucional, conteniendo los porcentajes de aplicación del FONCOMUN para Gastos Corrientes e Inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, copia del Acuerdo de Concejo que aprobó las dietas del año anterior y la previsión efectuada para el año materia de la programación y formulación
- **Formato A-1 /GL "Presupuesto de Ingresos"**
- **Formato A-3 /GL "Presupuesto de Gastos"**
- **Formato A-5 /GL "Resumen de Actividades"**
- **Formato A-5A /GL "Actividades"**
- **Formato A-6 /GL "Resumen de Proyectos"**
- **Formato A-6A /GL "Proyectos"**

Adicionalmente, se adjunta la relación de proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo, por cada Municipalidad Distrital, consignadas en la **Ficha N° 10/GL "Proyectos Priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales"**

- **Formato A-7 /GL "Detalle de Personal"**
- **Formato A-7A/GL "Número de Personal Activo (Nombrado y Contratado)"**
- **Formato A-7B/GL "Ingresos del Personal Activo (Nombrado y Contratado)"**
- **Formato A-7C/GL "Ingresos del Personal Pensionista"**
- **Formato A-8 /GL "Ingresos y Gastos provenientes de recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones"**
- **Formato A-9 /GL "Detalle de Subvenciones a Personas Jurídicas No Públicas"**
- **Ficha N° 01 /GL "Resumen de Objetivos Estratégicos"**

- **Ficha N° 06/GL "Ficha Descriptiva de la Actividad a nivel de Componente"**
- **Ficha N° 07/GL "Ficha Descriptiva del Proyecto a nivel de Componente"**

17.2 Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DNPP en un plazo no mayor al establecido en el **Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación – Gobierno Local**, la información procesada en el citado Aplicativo Informático, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, así como la información detallada por cada Municipalidad Distrital.

Asimismo, remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en la misma fecha, la información siguiente :

- **Formato A-2 /GL "Presupuesto de Ingresos" (Consolidado a nivel Provincial)**
- **Formato A-4 /GL "Presupuesto de Gastos" (Consolidado a nivel Provincial)**
- **Ficha N° 05 /GL "Cumplimiento de la presentación de los Presupuestos Institucionales"**

Adicionalmente, remiten los Presupuestos Institucionales de cada una de las Municipalidades Distritales que integran la provincia, inclusive el distrito capital, debiendo adjuntarse la información detallada en el numeral 17.1 del artículo 17° del presente Anexo.

La DNPP sólo acepta los Presupuestos Institucionales que se remitan a través de la respectiva Municipalidad Provincial, quedando en la condición de **Omisas** aquellas Municipalidades Distritales que remitan su Presupuesto Institucional directamente a la citada Dirección Nacional.

INDICADORES DE DESEMPEÑO

En la gestión presupuestaria del Pliego se emplean los siguientes indicadores presupuestarios:

Indicador de Eficacia del Ingreso (IEI)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI (PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

$$IEI (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

Indicador de Eficacia del Gasto (IEG)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$IEG (PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de Genérica de Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura (A nivel de Genérica de Gasto)}}$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$IEG (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos (A nivel de Genérica de Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado (A nivel de Genérica de Gasto)}}$$

Indicador de Eficacia de la Meta Presupuestaria (IEM)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$IEM (PIA) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura X1}}$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$IEM (PIM) = \frac{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X1}}$$

Indicador de Eficiencia Financiera (IEFF)

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

$$\frac{\text{Monto del PIA para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria de Apertura X}} = A1$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_1 - B}{A_1} \times 100 = IEF(MA) \text{ (Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura X)}$$

- Respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM):

$$\frac{\text{Monto del PIM para la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Modificada X}} = A2$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad de la Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A_2 - B}{A_2} \times 100 = IEFF(MM) \text{ (Nivel Eficiencia Financiera de la Meta Modificada X)}$$

Nota 1: Se recuerda que se conceptúa como "Meta Obtenida", al "... estado situacional de la Meta Presupuestaria a un momento dado ...". Como resultado de la aplicación de los Indicadores Presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se clasifica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada¹.

Nota 2: El Indicador de Eficiencia Financiera se aplicará a aquellas metas cuyo avance pueda ser cuantificable.

RELACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

CONCEPTO	DEFINICION
Indicador	Evolución del Índice de Morosidad Mide la variación de la morosidad del año precedente al período materia de la programación y formulación respecto del año antepenúltimo.
Forma de cálculo	Cartera pesada (morosa) determinada al 31 de diciembre del año fiscal materia de la programación y formulación (A), menos la cartera pesada determinada al 31 de diciembre del año fiscal precedente (B), entre la cartera pesada determinada al año precedente (B). Comentar. $\frac{A - B}{B} \times 100$
Indicador	Ampliación de la Base Tributaria Mide la variación del número de contribuyentes del año materia de la programación y formulación respecto del año precedente.
Forma de cálculo	Número de contribuyentes del año materia de la programación y formulación (A), menos el número de contribuyentes del año precedente (B), entre el número de contribuyentes del año precedente (B). Comentar. $\frac{A - B}{B} \times 100$
Indicador	Cobertura del Servicio de Limpieza Pública Mide el grado de cobertura del servicio de limpieza pública del año materia de la programación y formulación.
Forma de cálculo	Número de viviendas atendidas con el servicio de recojo de residuos sólidos entre el número total de viviendas del distrito.
Indicador	Evolución del Servicio de Serenazgo Mide la variación del número de robos en sus diferentes modalidades (a personas, a inmuebles, de autopartes, de vehículos, entre otros) producidos en el año materia de la programación y formulación, respecto a los producidos en el año precedente.
Forma de cálculo	Número de robos producidos en el año materia de la programación y formulación (A), menos el número de robos producidos en el año precedente (B), entre el número de robos producidos en el año precedente (B). Comentar. $\frac{A - B}{B} \times 100$
Observaciones	A través de acciones tales como: Patrullaje vehicular (Nº horas patrullaje) Operativos conjuntos con la PNP (Nº operativos) Participación vecinal en el Sistema de Seguridad Ciudadana (Nº Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana)
Indicador	Cobertura del Servicio de Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente Mide el grado de cobertura del servicio de defensoría municipal al niño y al adolescente en el año materia de la programación y formulación.
Forma de cálculo	Número de casos resueltos en el año materia de la programación y formulación entre el número de casos presentados en dicho año.
Indicador	Cobertura del Programa del Vaso de Leche Mide el grado de cobertura del Programa del Vaso de Leche en el año materia de la programación y formulación.
Forma de cálculo	Número de raciones mensuales atendidas en el año materia de la programación y formulación entre el número de raciones mensuales demandadas en dicho año, por la población objetivo.

¹ **Meta Presupuestaria Cumplida.**- Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se espera alcanzar (cantidad), se ha cumplido en su totalidad.

Meta Presupuestaria Ejecutada.- Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se espera alcanzar (cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.



**PROCESO PRESUPUESTARIO
DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

CRONOGRAMA DE REUNIONES
DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL AÑO FISCAL 2009

**LUGAR : DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO
Jr. Junín 319 - Lima**

DIA : Lunes 07 de julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Academia de la Magistratura, Universidad Nacional de Moquegua, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud, Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores –CONASEV y Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción –SENCICO.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur de Lima y Universidad Nacional José María Arguedas.

DIA : Martes 08 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Instituto Nacional de Cultura, Universidad Nacional Micaela Bastidas, Instituto Peruano de Energía Nuclear, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, Instituto Tecnológico Pesquero del Perú –ITP y Centro Vacacional Huampaní – CV HUAMPANÍ.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios e Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES.

DIA : Miércoles 09 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m**

Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Universidad Nacional de San Martín, Agencia de la Promoción de la Inversión Privada, Instituto Especializado de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la Autoridad Portuaria Nacional, Ministerio del Interior, Instituto Peruano del Deporte –IPD y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mendoza de Amazonas, Universidad Nacional del Santa y Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

DIA : Jueves 10 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Ministerio de Defensa, Consejo Nacional de la Magistratura, Seguro Integral de Salud, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Seguro Integral de Salud, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y Instituto Nacional de Defensa de la Competencia, de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI,

Ministerio de la Producción y Superintendencia Nacional de Administración Tributaria –SUNAT.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional de Ucayali y Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

DIA : Viernes 11 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Ministerio de Salud, Universidad Nacional de Santiago Antunez de Mayolo, Instituto Geofísico del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Jurado Nacional de Elecciones –JNE, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Recursos Naturales –INRENA, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Instituto del Mar del Perú – IMARPE y Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –CONSUCODE.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional de Tumbes.

DIA : Lunes 14 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Biblioteca Nacional del Perú, Oficina de Normalización Provisional –ONP, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Presidencia del Consejo de Ministros, Instituto Nacional Penitenciario –INPE, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal, Instituto Nacional de Salud y Instituto Geográfico Nacional.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Autoridad Portuaria Nacional, y Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.

DIA : Martes 15 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Inteligencia, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Superintendencia de Bienes Nacionales, Ministerio de Energía y Minas y Consejo Supremo de Justicia Militar.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional Agraria de la Selva, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

DIA : Miércoles 16 de Julio

**TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.**

Universidad Nacional de Piura, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de Defensa Civil, Comisión de Promoción del Perú – PROMPERU y Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE.

**TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.**

Universidad Nacional del Altiplano.

DIA : Jueves 17 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Universidad Nacional de Huancavelica, Ministerio Público, Congreso de la República y Despacho Presidencial.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional del Centro del Perú.

DIA : Viernes 18 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional de Trujillo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Sierra Exportadora y Poder Judicial.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

DIA : Lunes 21 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Asamblea Nacional de Rectores y Tribunal Constitucional.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle".

DIA : Martes 22 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional de Cajamarca y Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

DIA : Miércoles 23 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional de San Agustín.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

DIA : Jueves 24 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional de Ingeniera.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional del Callao.

DIA : Miércoles 25 de Julio**TURNO** : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Universidad Nacional de la Molina.

TURNO : Tarde
HORA : 15.00 p.m.

Universidad Nacional Federico Villareal y Universidad Nacional de Juliaca.

**PROCESO PRESUPUESTARIO
DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**CRONOGRAMA DE REUNIONES DE FORMULACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL 2009**LUGAR** : DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO
Jr. Junín 319 - Lima**DIA** : Lunes 07 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, Gobierno Regional del Departamento de Puno, Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios y Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca.

DIA : Martes 08 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Junín, Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, Gobierno Regional del Departamento de Tacna y Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.

DIA : Miércoles 09 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Piura, Gobierno Regional del Departamento de Cusco y Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

DIA : Jueves 10 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de Loreto, Gobierno Regional del Departamento de Lima y Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

DIA : Viernes 11 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

DIA : Lunes 14 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Gobierno Regional del Departamento de San Martín, Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali.

DIA : Martes 15 de Julio
TURNO : Mañana
HORA : 9.00 a.m.

Municipalidad de Lima Metropolitana, Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Gobierno Regional del Departamento de Ica y Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

CUADRO DE PLAZOS - ANEXO I

PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Anexo I	Concepto	Plazo
Artículo 3° numeral 3.2	Pliego remite a la DNPP su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras.	Hasta el 2 de julio de 2008.
Artículo 9° inciso g)	Pliego remite a la DNPP su propuesta aprobada de Estructura Funcional, incluyendo la propuesta de Unidades Ejecutoras con las que operará en el año fiscal 2009.	Hasta el 2 de julio de 2008.

CUADRO DE PLAZOS - ANEXO II

PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Anexo II	Concepto	Plazo
Artículo 2° numeral 2.2	Pliego remite a la DNPP su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras.	Hasta el 20 de junio de 2008.
Artículo 7° inciso g)	Pliego remite a la DNPP su propuesta de Estructura Funcional, incluyendo propuesta de Unidades Ejecutoras con las que operará en el año fiscal 2009.	Hasta el 25 de junio de 2008.
Artículo 8° numeral 8.1	Pliego prioriza los proyectos de inversión para su incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura.	Hasta el 30 de junio de 2008.
Artículo 8° numeral 8.3	Pliego registra la información de los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo en el "Aplicativo para el Proceso Participativo del Presupuesto"	Hasta el 30 de junio de 2008.

CUADRO DE PLAZOS - ANEXO III

PARA LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Anexo I	Concepto	Plazo
Artículo 11° numeral 11.1	Pliego concluye la priorización de los proyectos y su registro en el Aplicativo Informático para el Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2008
Artículo 11° numeral 11.3	Pliego registra información de avances y resultados del Proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 07 de julio de 2008
Artículo 11° numeral 11.4	Pliego remite a la DNPP la documentación a que hace referencia el "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo".	Hasta el 07 de julio de 2008
Artículo 13° numeral 13.1	Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Anteproyectos de Presupuesto.	Hasta el 18 de julio de 2008
Artículo 13° numeral 13.3	Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP los Anteproyectos de Presupuesto de las Municipalidades Distritales.	Hasta el 25 de julio de 2008
Artículo 14° numeral 14.2	Municipalidades Distritales presentan a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico sus Proyectos de Presupuesto.	Hasta el 06 de octubre de 2008
Artículo 14° numeral 14.2	Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP los Proyectos de Presupuesto de las Municipalidades Distritales.	Hasta el 13 de octubre de 2008
Artículo 17° numeral 17.1	Los Alcaldes Distritales remiten sus Presupuestos aprobados e información adicional establecida en dicho numeral a la Municipalidad Provincial de su ámbito geográfico.	Hasta el 02 de enero de 2009
Artículo 17° numeral 17.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DNPP la información contenida en el "Módulo de Formulación Presupuestal -GL", que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales de las Municipalidades Distritales.	Hasta el 05 de enero de 2009

FORMATOS, FICHAS Y MODELOS

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

ANTEPROYECTO

FORMATOS

FORMATO F-1 /GL	DISTRIBUCION DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GENERICA DEL INGRESO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)
FORMATO F-2 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO (CONSOLIDADO PROVINCIAL)
FORMATO F-3 /GL	DISTRIBUCION DEL INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR ESPECIFICA DEL INGRESO (POR CADA DISTRITO)
FORMATO F-4 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR GRUPO GENERICO (POR CADA DISTRITO)
FORMATO F-5 /GL	DISTRIBUCION DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS (POR CADA DISTRITO)
FICHA N° 05 /GL	CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES

PROYECTO Y P I A (según corresponda)

FORMATO A-1 /GL	PRESUPUESTO DE INGRESOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-2 /GL	PRESUPUESTO DE INGRESOS (CONSOLIDADO A NIVEL PROVINCIAL)
FORMATO A-3 /GL	PRESUPUESTO DE GASTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-4 /GL	PRESUPUESTO DE GASTOS (CONSOLIDADO A NIVEL PROVINCIAL)
FORMATO A-5 /GL	RESUMEN DE ACTIVIDADES (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-5A /GL	ACTIVIDADES (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-6 /GL	RESUMEN DE PROYECTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-6A /GL	PROYECTOS (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-7 /GL	RESUMEN DE PERSONAL (A NIVEL DISTRITAL)
FORMATO A-7A/GL	NUMERO DE PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)
FORMATO A-7B/GL	INGRESOS DEL PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)

FORMATO A - 7 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
RESUMEN DE PERSONAL
(En nuevos soles)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	Nº Personas	Costo Anual	Nº Personas	Costo Anual	Nº Personas	Costo
I. ACTIVOS						
1.- Funcionarios y Directores						
2.- Profesionales						
3.- Técnicos						
4.- Auxiliares						
5.- Obreros						
II . PENSIONISTAS						
TOTAL ANUAL (I + II)						

TIPO DE PERSONAL	Nº Personas	Costo Anual
PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES 1_/		

Cargo	Numero	Remuneración Anual	Dieta Anual	
			Al 31.DIC.2008 (*)	Año 2009
* Alcalde				
* Regidores				

(*) **Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta.**
1_/ **Debe considerarse el personal contratado por Locación de Servicios así como el proporcionado por Empresas de Servicios.**
IMPORTANTE : El Pliego Presupuestario remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

FORMATO A - 7A /GL
**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**
**NUMERO DE PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)
SERVIDORES SUJETOS A CARRERA PUBLICA Y OTROS
PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :

PROVINCIA :

PLIEGO :

CARRERAS / NIVELES REMUNERATIVOS	NOMBRADOS				CONTRATADOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL
	20530	19990	AFPs	TOTAL			
01 CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	--	0
DIRECTIVOS	0	0	0	0	0	--	0
F-8				0		--	0
F-7				0		--	0
F-6				0		--	0
F-5				0		--	0
F-4				0		--	0
F-3				0		--	0
F-2				0		--	0
F-1				0		--	0
PROFESIONALES	0	0	0	0	0	--	0
SP-A				0		--	0
SP-B				0		--	0
SP-C				0		--	0
SP-D				0		--	0
SP-E				0		--	0
SP-F				0		--	0
TECNICOS	0	0	0	0	0	--	0
ST-A				0		--	0
ST-B				0		--	0
ST-C				0		--	0
ST-D				0		--	0
ST-E				0		--	0
ST-F				0		--	0
AUXILIARES	0	0	0	0	0	--	0
SA-A				0		--	0
SA-B				0		--	0
SA-C				0		--	0
SA-D				0		--	0
SA-E				0		--	0
SA-F				0		--	0
02 LEY DEL PROFESORADO 1/	0	0	0	0	0	--	0
NIVEL V	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL IV	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL III	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL II	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL I	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL A	0	0	0	0	0	--	0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL B	0	0	0	0	0	--	0



FORMATO A - 7A /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

**NUMERO DE PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)
SERVIDORES SUJETOS A CARRERA PUBLICA Y OTROS
PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

CARRERAS / NIVELES REMUNERATIVOS	NOMBRADOS				CONTRATADOS	SERVICIOS NO PERSONALES	TOTAL
	20530	19990	AFPs	TOTAL			
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL C	0	0	0	0	0		0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL D	0	0	0	0	0		0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
NIVEL E	0	0	0	0	0		0
40 HORAS				0		--	0
30 HORAS				0		--	0
24 HORAS				0		--	0
.....				0		--	0
03 OBREROS (detallar)	0	0	0	0	0	--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
				0		--	0
04 SERVICIOS NO PERSONALES	--	--	--	--	--		0
DIRECTIVOS - SERVICIOS NO PERSONALES							0
PROFESIONALES - SERVICIOS NO PERSONALES							0
TECNICOS - SERVICIOS NO PERSONALES							0
AUXILIARES - SERVICIOS NO PERSONALES							0
TOTAL							

1/ PLAN PILOTO DE MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA.
* EN LA COLUMNA NOMBRADOS CONSIDERAR LOS OBREROS PERMANENTES.
* EN LOS CONTRATOS IDENTIFICAR EL NIVEL REMUNERATIVO.

FORMATO A - 7B /GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

INGRESOS DEL PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)
GRUPO GENERICO 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES , Y
GRUPO GENERICO 3. BIENES Y SERVICIOS (SERVICIOS NO PERSONALES)
(En nuevos soles)
(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NIVELES REMUNERATIVOS	PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)								Servicios No Personales (SNP)			
	PEA A	Remuneración Mensual Promedio de una persona en cada nivel remunerativo B	Remuneración Anual Promedio de una persona en cada nivel remunerativo C	Bonificación Escolaridad D	Aguinaldos Julio E Diciembre F		Otros beneficios Asignación Anual G	Sub Total H=(C+D+E+F+G)	Total Anual Personal Activo I=(A*H)	Mensual Promedio de una persona en cada nivel J	Anual Promedio de una persona en cada nivel K	TOTAL SNP L=(A*K)
01 CARRERA ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
DIRECTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
F-8										--	--	--
F-7										--	--	--
F-6										--	--	--
F-5										--	--	--
F-4										--	--	--
F-3										--	--	--
F-2										--	--	--
F-1										--	--	--
PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
SP-A										--	--	--
SP-B										--	--	--
SP-C										--	--	--
SP-D										--	--	--
SP-E										--	--	--
SP-F										--	--	--
TECNICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
ST-A										--	--	--
ST-B										--	--	--
ST-C										--	--	--
ST-D										--	--	--
ST-E										--	--	--
ST-F										--	--	--
AUXILIARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
SA-A										--	--	--
SA-B										--	--	--
SA-C										--	--	--
SA-D										--	--	--
SA-E										--	--	--
SA-F										--	--	--
02 LEY DEL PROFESORADO	1/	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
NIVEL V	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--
NIVEL C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
40 HORAS										--	--	--
30 HORAS										--	--	--
24 HORAS										--	--	--

FORMATO A - 7B /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

**INGRESOS DEL PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)
GRUPO GENERICO 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES , Y
GRUPO GENERICO 3. BIENES Y SERVICIOS (SERVICIOS NO PERSONALES)
(En nuevos soles)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NIVELES REMUNERATIVOS	PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO)								Servicios No Personales (SNP)			
	PEA A	Remuneración Mensual Promedio de una persona en cada nivel remunerativo B	Remuneración Anual Promedio de una persona en cada nivel remunerativo C	Bonificación Escolaridad D	Aguinaldos Julio E	Aguinaldos Diciembre F	Otros beneficios Asignación Anual G	Sub Total H=(C+D+E+F+G)	Total Anual Personal Activo I=(A*H)	Mensual Promedio de una persona en cada nivel J	Anual Promedio de una persona en cada nivel K	TOTAL SNP L=(A*K)
NIVEL D 40 HORAS 30 HORAS 24 HORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
NIVEL E 40 HORAS 30 HORAS 24 HORAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
03 OBREROS (detallar)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
									0	--	--	--
04 SERVICIOS NO PERSONALES	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	0	0
DIRECTIVOS - SERVICIOS NO PERSONALES												0
PROFESIONALES - SERVICIOS NO PERSONALES												0
TECNICOS - SERVICIOS NO PERSONALES												0
AUXILIARES - SERVICIOS NO PERSONALES												0
TOTAL												

NOTAS :

1/ PLAN PILOTO DE MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA.

PERSONAL ACTIVO EL INGRESO PERSONAL MENSUAL A DICIEMBRE DE 2007 DE UN MISMO SERVIDOR REPRESENTATIVO PROMEDIO DEL NIVEL CORRESPONDIENTE

PEA SE CONSIDERA EL NUMERO TOTAL DE PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y CONTRATADO) EXISTENTE A DICIEMBRE 2007

REMUNERACION SE CONSIGNARA LA REMUNERACION MENSUAL PROMEDIO DE UN SERVIDOR EN CADA NIVEL DE LA CARRERA PUBLICA SEGUN CORRESPONDA

OTROS BENEFICIOS SE CONSIGNARA LOS OTROS BENEFICIOS -ASIGNACION ANUAL DE UN SERVIDOR EN CADA NIVEL, SEGUN CORRESPONDA NO CONSIGNADO EN LOS RUBROS ANTERIORES. EN HOJA INDEPENDIENTE SE DETALLARA CADA CONCEPTO Y MONTO, ASI COMO LA DISPOSICION EXPRESA QUE LOS AUTORICE Y LA PERIODICIDAD CON QUE SE OTORGA. DEBERA DETALLAR POR CADA CONCEPTO ASI COMO LA DISPOSICION EXPRESA QUE LOS AUTORICE Y LA PERIODICIDAD CON QUE SE OTORGA (MENSUAL, BIMENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMENSUAL).

* EN LA COLUMNA NOMBRADOS CONSIDERAR LOS OBREROS PERMANENTES

FORMATO A - 8 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :

FUNCION :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
ACTIVIDAD / PROYECTO :

TIPO DE CREDITO (INTERNO / EXTERNO) O DONACION	OBJETIVO DEL CREDITO O DONACION :	CREDITO O DONACION (US\$)				CONTRAPARTIDA NACIONAL (US\$)			
		MONTO TOTAL DEL CREDITO/DONACION	EJECUCION ACUMULADA A 2007	EJECUCION ESTIMADA 2008	PRESUP. 2009	MONTO TOTAL DE LA CN	EJECUCION ACUMULADA A 2007	EJECUCION ESTIMADA 2008	PRESUP. 2009
ENTIDAD PRESTATARIA O NUMERO DE CONVENIO DE CREDITO O DE DONACION									
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE CREDITO O CONVENIO									
DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION Y FECHA									
PERIODO DE GRACIA									
PERIODO DE AMORTIZACION									
FECHA DISPONIBLE	FECHA LIMITE DE UTILIZ.								
TASA DE INTERES									
COMISION DE COMPROMISO									
MONTO TOTAL DEL PRESTAMO (EN US\$)	TOTAL								
EJECUTADO AL AÑO 2007 (EN US \$)									
ESTIMADO A UTILIZAR EN EL 2008 (EN US \$)									
DETALLE POR TRIMESTRES AÑO 2008	US\$	S/.							
I TRIMESTRE									
II TRIMESTRE									
III TRIMESTRE									
IV TRIMESTRE									
TOTAL									
SALDO AL 31/12/2008 (EN US \$)									
PREVISTO 2009 (EN US\$) (*)									
PREVISTO 2009 (EN NUEVOS SOLES)									
TOTAL									

C.N.: CONTRAPARTIDA NACIONAL
END. O DON. = ENDEUDAMIENTO O DONACION
*El pliego deberá coordinar previamente con la Dirección General de Crédito Público - MEF

ELABORADO POR
Sesby Irma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sesby Irma

TITULAR DEL PLIEGO
Sesby Irma



FORMATO A - 9 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS
(En Nuevos Soles)
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
PLIEGO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO :

FUNC	PROG	SUBPRG	ACT/PRY	CONCEPTO DE LA SUBVENCION	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
				TOTAL				

Considerar Analisis Costo - Beneficio

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FICHA Nº 01/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISION

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

ESCALA DE PRIORIDADES

Objetivo 1	_____

Objetivo 2	_____

Objetivo 3	_____

Objetivo 4	_____

Objetivo n	_____

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la relación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

FICHA N° 02 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2009**

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
1. RECURSOS ORDINARIOS	<p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480.</p> <p>Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado – FEDADOI.</p>
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<p>09. Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	<p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.</p>
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<p>13. Donaciones y Transferencias</p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>
5. RECURSOS DETERMINADOS	<p>04. Contribuciones a Fondos</p> <p>Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p>07. Fondo de Compensación Municipal</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p>08. Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <p>18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustre y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, y los depósitos que efectúa la Dirección Nacional del Tesoro Público - DNTP, a nombre del Gobierno Regional de San Martín, en la cuenta recaudadora del fideicomiso administrado por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE como fiduciario, incluida su actualización sobre la base del Índice Acumulado de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>



FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1					INGRESOS PRESUPUESTARIOS						
1	1				IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS						
1	1	2			IMPUESTO A LA PROPIEDAD						
1	1	2	1		Impuesto sobre la propiedad inmueble						
1	1	2	1	1	Predial						
1	1	2	1	1	Predial		X				
1	1	2	2	2	Alcabala						
1	1	2	1	2	Alcabala		X				
1	1	2	2		Impuesto sobre la propiedad no inmueble						
1	1	2	2	1	Al patrimonio automotriz						
1	1	2	2	1	Al patrimonio automotriz		X				
1	1	3	3	2	Impuesto Selectivo a servicios específicos						
1	1	3	3	3	Impuesto a los casinos de juegos		X				
1	1	3	3	3	Impuesto a las apuestas		X				
1	1	3	3	3	Impuesto a los juegos		X				
1	1	3	3	3	Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos		X				
1	1	3	3	3	Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas		X				
1	1	5			OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS						
1	1	5	1		Impuestos diversos						
1	1	5	1	1	Impuestos derogados						
1	1	5	1	2	Impuestos derogados de importaciones		X				
1	1	5	2		Fraccionamiento tributario						
1	1	5	2	1	Fraccionamiento tributario regular						
1	1	5	2	1	Fraccionamiento tributario regular		X				
1	1	5	2	3	Beneficio de regularización tributos municipales						
1	1	5	2	3	Beneficio de regularización tributaria municipal - BERTRIMUN		X				
1	1	5	2	4	Otros fraccionamientos						
1	1	5	2	4	Otros fraccionamientos		X				
1	1	5	3		MULTAS y SANCIONES TRIBUTARIAS						
1	1	5	3	1	Multas tributarias						
1	1	5	3	1	Por infracciones tributarias			X			
1	1	5	3	1	99 Otras multas			X			
1	1	5	3	2	Sanciones tributarias y aduaneras						
1	1	5	3	2	Intereses por sanciones tributarias			X			
1	1	5	3	2	Sanciones derogadas			X			
1	1	5	3	2	99 Otras sanciones			X			
1	1	6			CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS						
1	1	6	1		Contribuciones obligatorias						
1	1	6	1	1	Aportes para infraestructura						
1	1	6	1	1	4 Contribución especial por obras públicas			X			
1	1	6	1	1	99 Otros aportes obligatorios para infraestructura			X			
1	2				CONTRIBUCIONES SOCIALES						
1	2	1			AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
1	2	1	1		Aportes previsionales						
1	2	1	1	1	Aportaciones para pensiones						
1	2	1	1	1	1 Descuento para pensiones			X			
1	2	1	1	1	2 Aporte pensiones Ley N° 19990			X			
1	2	1	1	1	99 Otras aportaciones para pensiones			X			
1	2	1	1	2	Contribución solidaria para la asistencia previsional						
1	2	1	1	2	1 Contribución solidaria para la asistencia previsional			X			
1	2	2			OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES						
1	2	2	1		OTRAS CONTRIBUCIONES						
1	2	2	1	1	Otras Contribuciones						
1	2	2	1	1	1 Otras Contribuciones			X			
1	3				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO						
1	3	3			DONACIONES CORRIENTES						
1	3	3	1		De gobiernos extranjeros						
1	3	3	1	1	De países de América						
1	3	3	1	1	Argentina				X		
1	3	3	1	1	Brasil				X		

FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS				
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....
1	3	3	1	3	Estados Unidos de Norteamérica				X	
1	3	3	1	4	Canadá				X	
1	3	3	1	99	Otros países de América				X	
1	3	3	1	2	De países de Europa					
1	3	3	1	2	1 Alemania				X	
1	3	3	1	2	2 España				X	
1	3	3	1	2	3 Francia				X	
1	3	3	1	2	4 Italia				X	
1	3	3	1	2	5 Finlandia				X	
1	3	3	1	2	6 Holanda				X	
1	3	3	1	2	7 Bélgica				X	
1	3	3	1	2	8 Reino Unido				X	
1	3	3	1	2	99 Otros países de Europa				X	
1	3	3	1	3	De países de África, Asia y Oceanía					
1	3	3	1	3	1 Japón				X	
1	3	3	1	3	2 República Popular China				X	
1	3	3	1	3	3 Corea				X	
1	3	3	1	3	4 Malasia				X	
1	3	3	1	3	99 Otros países de África, Asia y Oceanía				X	
1	3	3	1	4	De agencias gubernamentales de cooperación internacional					
1	3	3	1	4	1 Agencia para el Comercio y Desarrollo de USA				X	
1	3	3	1	4	2 Agencia para el Desarrollo Internacional - AID				X	
1	3	3	1	4	3 Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GTZ				X	
1	3	3	1	4	4 Agencia Española de Cooperación Internacional				X	
1	3	3	1	4	5 Agencia Suiza para el Desarrollo - COSUDE				X	
1	3	3	1	4	6 Agencia para el Desarrollo Internacional Gobierno de Suecia				X	
1	3	3	1	4	7 Agencia de Cooperación Internacional de Corea				X	
1	3	3	1	4	8 Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA				X	
1	3	3	1	4	9 Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACDI				X	
1	3	3	1	4	10 Kredinstanalf fur Wiederaufbau - KFW				X	
1	3	3	1	4	99 Otras agencias gubernamentales de cooperación internacional				X	
1	3	3	1	5	De Fondos contravalor o de desarrollo binacional					
1	3	3	1	5	1 Fondo contravalor Perú - Suiza				X	
1	3	3	1	5	2 Fondo contravalor Perú - Japón				X	
1	3	3	1	5	3 Fondo contravalor Perú - Francia				X	
1	3	3	1	5	4 Fondo contravalor Perú - Italia				X	
1	3	3	1	5	5 Fondo de desarrollo Perú - Canadá				X	
1	3	3	1	5	6 Fondo contravalor Perú - Alemania				X	
1	3	3	1	5	7 Fondo binacional Perú - Ecuador				X	
1	3	3	2		De Organismos internacionales					
1	3	3	2	1	Instituciones financieras internacionales					
1	3	3	2	1	1 Banco Interamericano de Desarrollo - BID				X	
1	3	3	2	1	2 Banco Mundial - BIRF				X	
1	3	3	2	1	3 Fondo Monetario Internacional - FMI				X	
1	3	3	2	1	4 Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC				X	
1	3	3	2	1	5 Corporación Andina de Fomento - CAF				X	
1	3	3	2	1	99 Otras instituciones financieras internacionales				X	
1	3	3	2	2	Otros Organismos					
1	3	3	2	2	1 Unión Europea - UE				X	
1	3	3	2	2	2 Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo				X	
1	3	3	2	2	3 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO				X	
1	3	3	2	2	4 Programa de Cooperación Fondo de Población de las Naciones Unidas				X	
1	3	3	2	2	5 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación				X	
1	3	3	2	2	6 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente				X	
1	3	3	2	2	7 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF				X	
1	3	3	2	2	8 Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT				X	
1	3	3	2	2	9 Organización de los Estados Americanos - OEA				X	
1	3	3	2	2	10 Organización Internacional de Maderas Tropicales - ITTO				X	
1	3	3	2	2	11 Instituto Internacional de Recursos Filogenéticos				X	
1	3	3	2	2	12 Fondo Mundial para el Medio Ambiente - GEF				X	
1	3	3	2	2	13 Programa de apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos				X	
1	3	3	2	2	14 Convenio Cornell				X	
1	3	3	2	2	99 Otros Organismos Internacionales (nuevo)				X	
1	3	3	3		De otras unidades de Gobierno					
1	3	3	3	1	De otras unidades de Gobierno					
1	3	3	3	1	1 Del Gobierno Nacional				X	
1	3	3	3	1	2 De los Gobiernos Regionales				X	
1	3	3	3	1	3 De los Gobiernos Locales				X	



FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1	3	3	4		Por Participaciones de Recursos Determinados						
1	3	3	4	1	Canon y Sobrecanon						
1	3	3	4	1	1 Canon Petrolero					X	
1	3	3	4	1	2 Sobrecanon Petrolero					X	
1	3	3	4	1	3 Canon Minero					X	
1	3	3	4	1	4 Canon Gasífero					X	
1	3	3	4	1	5 Canon Hidroenergético					X	
1	3	3	4	1	6 Canon Pesquero					X	
1	3	3	4	1	7 Canon Forestal					X	
1	3	3	4	2	Regalias						
1	3	3	4	2	1 Regalias Mineras					X	
1	3	3	4	2	2 Regalias FOCAM					X	
1	3	3	4	3	Participación Renta de Aduanas						
1	3	3	4	3	1 Renta de Aduanas					X	
1	3	3	4	5	Fondo de Compensación Municipal						
1	3	3	4	5	1 Fondo de Compensación Municipal	X					
1	3	4			DONACIONES DE CAPITAL						
1	3	4	1		De gobiernos extranjeros						
1	3	4	1	1	De países de América						
1	3	4	1	1	1 Argentina				X		
1	3	4	1	1	2 Brasil				X		
1	3	4	1	1	3 Estados Unidos de Norteamérica				X		
1	3	4	1	1	4 Canadá				X		
1	3	4	1	1	99 Otros países de América				X		
1	3	4	1	2	De países de Europa						
1	3	4	1	2	1 Alemania				X		
1	3	4	1	2	2 España				X		
1	3	4	1	2	3 Francia				X		
1	3	4	1	2	4 Italia				X		
1	3	4	1	2	5 Finlandia				X		
1	3	4	1	2	6 Holanda				X		
1	3	4	1	2	7 Bélgica				X		
1	3	4	1	2	8 Reino Unido				X		
1	3	4	1	2	99 Otros países de Europa				X		
1	3	4	1	3	De países de África, Asia y Oceanía						
1	3	4	1	3	1 Japón				X		
1	3	4	1	3	2 República Popular China				X		
1	3	4	1	3	3 Corea				X		
1	3	4	1	3	4 Malasia				X		
1	3	4	1	3	99 Otros países de África, Asia y Oceanía				X		
1	3	4	1	4	De agencias gubernamentales de cooperación internacional						
1	3	4	1	4	1 Agencia para el Comercio y Desarrollo de USA				X		
1	3	4	1	4	2 Agencia para el Desarrollo Internacional - AID				X		
1	3	4	1	4	3 Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GTZ				X		
1	3	4	1	4	4 Agencia Española de Cooperación Internacional				X		
1	3	4	1	4	5 Agencia Suiza para el Desarrollo - COSUDE				X		
1	3	4	1	4	6 Agencia para el Desarrollo Internacional Gobierno de Suecia				X		
1	3	4	1	4	7 Agencia de Cooperación Internacional de Corea				X		
1	3	4	1	4	8 Agencia de Cooperación Internacional de Japón - JICA				X		
1	3	4	1	4	9 Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional - ACDI				X		
1	3	4	1	4	10 Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW				X		
1	3	4	1	4	99 Otras agencias gubernamentales de cooperación internacional				X		
1	3	4	1	5	Fondos contravalor o de desarrollo binacional						
1	3	4	1	5	1 Fondo contravalor Perú - Suiza				X		
1	3	4	1	5	2 Fondo contravalor Perú - Japón				X		
1	3	4	1	5	3 Fondo contravalor Perú - Francia				X		
1	3	4	1	5	4 Fondo contravalor Perú - Italia				X		
1	3	4	1	5	5 Fondo de desarrollo Perú - Canadá				X		
1	3	4	1	5	6 Fondo contravalor Perú - Alemania				X		
1	3	4	1	5	7 Fondo binacional Perú - Ecuador				X		
1	3	4	2		Organismos internacionales						
1	3	4	2	1	Instituciones financieras internacionales						
1	3	4	2	1	1 Banco Interamericano de Desarrollo - BID				X		
1	3	4	2	1	2 Banco Mundial - BIRF				X		
1	3	4	2	1	3 Fondo Monetario Internacional - FMI				X		
1	3	4	2	1	4 Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC				X		
1	3	4	2	1	5 Corporación Andina de Fomento - CAF				X		
1	3	4	2	1	99 Otras instituciones financieras internacionales				X		
1	3	4	2	2	Otros Organismos						
1	3	4	2	2	1 Unión Europea - UE				X		
1	3	4	2	2	2 Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo				X		

FICHA N° 03 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES**

Nota: Es información referencial

CODIGOS						CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a	Específica b		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1	3	4	2	2	3	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO				X		
1	3	4	2	2	4	Programa de Cooperación Fondo de Población de las Naciones Unidas				X		
1	3	4	2	2	5	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación				X		
1	3	4	2	2	6	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente				X		
1	3	4	2	2	7	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF				X		
1	3	4	2	2	8	Centro Interamericano de Administradores Tributarios - CIAT				X		
1	3	4	2	2	9	Organización de los Estados Americanos - OEA				X		
1	3	4	2	2	10	Organización Internacional de Maderas Tropicales - ITTO				X		
1	3	4	2	2	11	Instituto Internacional de Recursos Filogenéticos				X		
1	3	4	2	2	12	Fondo Mundial para el Medio Ambiente - GEF				X		
1	3	4	2	2	13	Programa de apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos				X		
1	3	4	2	2	14	Convenio Cornell				X		
1	3	4	2	2	99	Otros Organismos Internacionales				X		
1	3	4	3			De otras unidades de Gobierno						
1	3	4	3	1		De otras unidades de Gobierno						
1	3	4	3	1	1	Del Gobierno Nacional				X		
1	3	4	3	1	2	De los Gobiernos Regionales				X		
1	3	4	3	1	3	De los Gobiernos Locales				X		
1	4					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS						
1	4	1				VENTA DE BIENES						
1	4	1	1			Venta de bienes agrícolas y forestales						
1	4	1	1	1		Venta de bienes agrícolas y forestales						
1	4	1	1	1	1	Productos frutícolas				X		
1	4	1	1	1	2	Productos oleícolas				X		
1	4	1	1	1	3	Productos forestales				X		
1	4	1	1	1	99	Otros Productos agrícolas y forestales				X		
1	4	1	2			Venta de bienes pecuarios						
1	4	1	2	1		Venta de bienes pecuarios						
1	4	1	2	1	1	Venta de animales				X		
1	4	1	2	1	2	Productos veterinarios				X		
1	4	1	2	1	3	Productos de granja				X		
1	4	1	2	1	4	Productos cárnicos				X		
1	4	1	3			Venta de productos minerales						
1	4	1	3	1		Venta de productos minerales						
1	4	1	3	1	1	Venta de Agua				X		
1	4	1	3	1	2	Carbón				X		
1	4	1	3	1	99	Otros productos minerales				X		
1	4	1	4			Venta de productos industriales						
1	4	1	4	1		Venta de productos industriales						
1	4	1	4	1	1	Alimentos y bebidas				X		
1	4	1	4	1	2	Productos agroindustriales				X		
1	4	1	4	1	3	Venta de productos hidrobiológicos				X		
1	4	1	4	1	4	Productos textiles				X		
1	4	1	4	1	5	Materiales médicos quirúrgicos				X		
1	4	1	4	1	6	Materiales de laboratorio				X		
1	4	1	4	1	7	Productos y materiales de rehabilitación				X		
1	4	1	4	1	8	Productos metálicos				X		
1	4	1	4	1	9	Materiales Agregados de Construcción				X		
1	4	1	4	1	99	Otros productos industriales				X		
1	4	1	5			De Educación						
1	4	1	5	1		De Educación						
1	4	1	5	1	1	Venta de publicaciones (libros, boletines, folletos, videos y otros)				X		
1	4	1	5	1	2	Material técnico pedagógico				X		
1	4	1	5	1	99	Otros productos de educación				X		
1	4	1	6			De Salud						
1	4	1	6	1		De Salud						
1	4	1	6	1	1	Producción de biológicos				X		
1	4	1	6	1	2	Medicinas (incluye medicinas oncológicas)				X		
1	4	1	6	1	3	Vacunas				X		
1	4	1	6	1	4	Otros Farmacia				X		
1	4	1	6	1	99	Otros productos de salud				X		
1	4	1	7			De Transportes						
1	4	1	7	1		De Transportes						



FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1	4	1	7	1	Placas			X			
1	4	1	7	1	99 Otros productos de transportes			X			
1	4	1	9		Venta de otros bienes						
1	4	1	9	1	Venta de otros bienes						
1	4	1	9	1	1 Venta de publicaciones			X			
1	4	1	9	1	2 Venta de bases para licitación pública, concurso público y otros			X			
1	4	1	9	1	99 Otros bienes			X			
1	4	2			DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS						
1	4	2	1		Derechos administrativos generales						
1	4	2	1	1	Registros y Licencias						
1	4	2	1	1	1 Registro Civil			X			
1	4	2	1	1	2 Tasas registrales			X			
1	4	2	1	1	3 Licencias			X			
1	4	2	1	1	4 Registro proveedores			X			
1	4	2	1	1	99 Otros Registros			X			
1	4	2	1	4	Otros derechos administrativos generales						
1	4	2	1	4	1 Certificados domiciliarios			X			
1	4	2	1	4	99 Otros derechos administrativos generales			X			
1	4	2	3		Derechos administrativos de Educación						
1	4	2	3	1	Derechos administrativos de Educación						
1	4	2	3	1	1 Carnets			X			
1	4	2	3	1	4 Constancias y Certificados			X			
1	4	2	3	1	5 Derechos de inscripción			X			
1	4	2	3	1	6 Pensión de enseñanza			X			
1	4	2	3	1	7 Matriculas			X			
1	4	2	3	1	99 Otros derechos Administrativos de educación			X			
1	4	2	4		Derechos administrativos de Salud						
1	4	2	4	1	Derechos administrativos de Salud						
1	4	2	4	1	2 Autorización, Inspección y Control Sanitario			X			
1	4	2	4	1	4 Certificado Médico			X			
1	4	2	4	1	5 Pases Sanitarios			X			
1	4	2	4	1	6 Carnets y/o Tarjetas de Atención			X			
1	4	2	4	1	99 Otros derechos administrativos de salud			X			
1	4	2	5		Derechos administrativos de Vivienda y Construcción						
1	4	2	5	1	Derechos administrativos de Vivienda						
1	4	2	5	1	1 Expedición de Títulos de Propiedad			X			
1	4	2	5	1	2 Parques y Jardines			X			
1	4	2	5	1	3 Urbanizaciones			X			
1	4	2	5	2	Derechos administrativos de Construcción						
1	4	2	5	2	1 Licencia de Construcción			X			
1	4	2	5	2	2 Inspección Ocular			X			
1	4	2	5	2	3 Estudios Urbanos y Saneamiento Físico			X			
1	4	2	6		Derechos administrativos de Agricultura						
1	4	2	6	1	Derechos administrativos de Agricultura						
1	4	2	6	1	1 Derecho de Inseminación Artificial			X			
1	4	2	6	1	2 Derecho de Explotación y Extracción			X			
1	4	2	6	1	3 Permisos y autorizaciones			X			
1	4	2	6	1	4 Tarifas de Agua			X			
1	4	2	6	1	99 Otros derechos administrativos de agricultura			X			
1	4	2	8		Derechos administrativos de Transportes y Comunicaciones						
1	4	2	8	1	Derechos administrativos de Transportes y Comunicaciones						
1	4	2	8	1	1 Peaje			X			
1	4	2	8	1	2 Trámite por Tránsito vehicular			X			
1	4	2	8	1	3 Derechos de permiso de operación			X			
1	4	2	8	1	4 Derechos de Inscripción			X			
1	4	2	8	1	5 Guardia - Depósitos de vehículos			X			
1	4	2	8	1	6 Estacionamiento de vehículos			X			
1	4	2	8	1	7 Derechos de examen			X			
1	4	2	8	1	8 Derechos de comunicaciones y telecomunicaciones			X			
1	4	2	8	1	9 Licencias			X			
1	4	2	8	1	10 Recepción y despacho de medios de transportes			X			
1	4	2	8	1	11 Tasas portuarias			X			
1	4	2	8	1	12 Expedición de constancias			X			
1	4	2	8	1	99 Otros derechos administrativos de Transportes y Comunicaciones			X			

FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a		Específica b	07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....
1	4	2	9		Derechos administrativos de Industria y Comercio						
1	4	2	9	1	Derechos administrativos de Industria y Comercio						
1	4	2	9	1	1 Derecho de Inscripción y empadronamiento			X			
1	4	2	9	1	2 Certificaciones y Manifestaciones			X			
1	4	2	9	1	3 Derecho de la propiedad industrial			X			
1	4	2	9	1	4 Licencias de Funcionamiento y otros			X			
1	4	2	9	1	5 Puestos, kioskos y otros			X			
1	4	2	9	1	6 Anuncios y Propaganda			X			
1	4	2	9	1	7 Inspecciones y/o calificaciones			X			
1	4	2	9	1	8 Derechos de aprobación y autorización			X			
1	4	2	9	1	99 Otros derechos administrativos de Industria y Comercio			X			
1	4	2	10		Otros derechos administrativos						
1	4	2	10	1	Otros derechos administrativos						
1	4	2	10	1	1 Formularios			X			
1	4	2	10	1	4 Legalización de documentos			X			
1	4	2	10	1	5 Certificaciones			X			
1	4	2	10	1	6 Registro de la propiedad intelectual			X			
1	4	2	10	1	10 Inspección y control sanitario			X			
1	4	2	10	1	99 Otros derechos administrativos			X			
1	4	3			VENTA DE SERVICIOS						
1	4	3	1		Servicios Agropecuarios y de Minería						
1	4	3	1	1	Servicios Agropecuarios						
1	4	3	1	1	1 Análisis de suelos			X			
1	4	3	1	1	2 Servicios de fumigación			X			
1	4	3	1	1	3 Servicios de reproducción			X			
1	4	3	1	1	4 Tarifas de usos de agua			X			
1	4	3	1	1	99 Otros servicios agropecuarios			X			
1	4	3	2		Servicios de Transporte y Comunicaciones						
1	4	3	2	1	Servicios de Transporte						
1	4	3	2	1	1 Servicio de almacenaje			X			
1	4	3	2	1	2 Servicios de inspección			X			
1	4	3	2	1	4 Servicios de transporte			X			
1	4	3	2	1	99 Otros servicios de transporte			X			
1	4	3	2	2	Servicios de Comunicaciones						
1	4	3	2	2	1 Servicio telefónico y fax			X			
1	4	3	2	2	2 Publicación de avisos y comunicaciones			X			
1	4	3	2	2	3 Servicios publicitarios y de radiodifusión			X			
1	4	3	2	2	99 Otros servicios de comunicaciones			X			
1	4	3	3		Servicios de Educación, Recreación y Cultura						
1	4	3	3	1	Servicios educativos						
1	4	3	3	1	1 Enseñanza en centro preuniversitario			X			
1	4	3	3	1	2 Servicio de capacitación			X			
1	4	3	3	1	3 Pensión de enseñanza			X			
1	4	3	3	1	4 Derecho de matrícula			X			
1	4	3	3	1	5 Servicios académicos			X			
1	4	3	3	1	99 Otros servicios de educación			X			
1	4	3	3	2	Servicios recreativos y culturales						
1	4	3	3	2	1 Vacaciones útiles			X			
1	4	3	3	2	99 Otros Servicios culturales y recreativos			X			
1	4	3	4		Servicios de Salud						
1	4	3	4	1	Servicios médicos - asistenciales						
1	4	3	4	1	1 Atención médica			X			
1	4	3	4	1	2 Atención dental			X			
1	4	3	4	1	3 Examen psicológico y/o psiquiátrica			X			
1	4	3	4	1	4 Servicio de emergencia			X			
1	4	3	4	1	5 Cirugía			X			
1	4	3	4	1	6 Hospitalización			X			
1	4	3	4	1	7 Servicio de Tópico			X			
1	4	3	4	1	8 Servicios en clínicas			X			
1	4	3	4	1	99 Otros servicios médicos - asistenciales			X			
1	4	3	4	2	Exámenes de laboratorio y de ayuda al diagnóstico						
1	4	3	4	2	1 Exámenes de laboratorio			X			
1	4	3	4	2	2 Electroencefalograma			X			



FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS						CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a	Específica b		07-FONCOMUN	08-IMP. MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1	4	3	4	2	3	Electrocardiograma			X			
1	4	3	4	2	4	Diagnósticos por imágenes (Rayos X, ecografías, tomografías, otros)			X			
1	4	3	4	2	5	Examen de Audiometría			X			
1	4	3	4	2	99	Otros exámenes de laboratorio y de ayuda al diagnóstico			X			
1	4	3	4	3		Otros servicios de Salud						
1	4	3	4	3	1	Fisioterapia			X			
1	4	3	4	3	2	Vacunas			X			
1	4	3	4	3	99	Otros Servicios de salud			X			
1	4	3	5			Ingreso por alquileres						
1	4	3	5	1		Inmuebles y terrenos						
1	4	3	5	1	1	Edificios e instalaciones			X			
1	4	3	5	1	2	Terrenos urbanos			X			
1	4	3	5	1	3	Terrenos rurales			X			
1	4	3	5	1	99	Otros inmuebles			X			
1	4	3	5	2		Vehículos, maquinarias y equipos						
1	4	3	5	2	1	Vehículos de transporte			X			
1	4	3	5	2	2	Maquinarias y equipos			X			
1	4	3	5	2	3	Mobiliario y similares			X			
1	4	3	5	2	99	Otros vehículos, maquinarias y equipos			X			
1	4	3	5	3		Otros alquileres						
1	4	3	5	3	1	Equipos de cómputo y periféricos			X			
1	4	3	5	3	2	Equipos de comunicación para redes informáticas			X			
1	4	3	5	3	99	Otros alquileres			X			
1	4	3	9			Otros ingresos por prestación de servicios						
1	4	3	9	2		Otros ingresos por prestación de servicios						
1	4	3	9	2	1	Baños Municipales			X			
1	4	3	9	2	2	Tasaciones			X			
1	4	3	9	2	3	Servicios de investigación y desarrollo			X			
1	4	3	9	2	4	Servicios catastrales			X			
1	4	3	9	2	5	Servicios de comedor y cafeterías			X			
1	4	3	9	2	6	Servicios de mantenimiento y reparación			X			
1	4	3	9	2	7	Servicios por inspecciones técnicas y verificaciones			X			
1	4	3	9	2	8	Servicios de publicidad e impresión			X			
1	4	3	9	2	9	Servicios a terceros			X			
1	4	3	9	2	13	Servicios de procesamiento automático de datos			X			
1	4	3	9	2	14	Publicaciones			X			
1	4	3	9	2	15	Nomenclatura y numeración de inmuebles			X			
1	4	3	9	2	16	Servicios funerarios y de cementerio			X			
1	4	3	9	2	17	Servicios por reconocimiento de carnes y otros			X			
1	4	3	9	2	18	Suministro de energía			X			
1	4	3	9	2	21	Servicios de saneamiento			X			
1	4	3	9	2	23	Limpieza Pública			X			
1	4	3	9	2	24	Serenazgo			X			
1	4	2	2	2	99	Otros ingresos por prestación de servicios			X			
1	5					OTROS INGRESOS						
1	5	2				MULTAS, SANCIONES Y ANÁLOGAS NO TRIBUTARIAS						
1	5	2	1			Multas, Sanciones y análogas						
1	5	2	1	1		De administración general						
1	5	2	1	1	1	De administración general			X			
1	5	2	1	1	3	Multas por omisión de información			X			
1	5	2	1	2		De Educación						
1	5	2	1	2	1	Multas de Educación			X			
1	5	2	1	5		De Transporte						
1	5	2	1	5	1	Infracciones de reglamento de tránsito			X			
1	5	2	1	5	2	Infracciones de reglamento de transportes			X			
1	5	2	1	6		Otras multas						
1	5	2	1	6	1	Infracciones de comercialización			X			
1	5	2	1	6	2	Multas a establecimientos, farmacias y otros			X			
1	5	2	1	6	3	Multas por especulación, acaparamiento, adulteración y otros			X			
1	5	2	1	6	99	Otras multas			X			
1	5	2	2			Sanciones						
1	5	2	2	1		Sanciones administrativas						
1	5	2	2	1	1	Sanciones de administración general			X			
1	5	2	2	1	2	Intereses por sanciones			X			
1	5	2	2	1	3	Ejecución de garantía			X			

FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS				
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica a		07-FONCOMUN	08-IMP. MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....
1	5	2	2	1	99 Otras sanciones			X		
1	5	4			TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES					
1	5	4	1		Transferencias voluntarias corrientes distinta de donaciones					
1	5	4	1	1	Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones					
1	5	4	1	1	Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas			X		
1	5	4	1	2	Transferencias voluntarias corrientes de personas naturales			X		
1	5	4	2		Transferencias de capital voluntarias distinta de donaciones					
1	5	4	2	1	Transferencias de capital voluntarias distintas de donaciones					
1	5	4	2	1	Transferencias voluntarias de capital de personas jurídicas			X		
1	5	4	2	2	Transferencias voluntarias de capital de personas naturales			X		
1	5	5			INGRESOS DIVERSOS					
1	5	5	1		Ingresos diversos					
1	5	5	1	1	Remate de bienes					
1	5	5	1	1	Remate de bienes decomisados			X		
1	5	5	1	1	99 Otros remate de bienes			X		
1	5	5	1	2	Ventas diversas					
1	5	5	1	2	1 Venta de Chatarra			X		
1	5	5	1	2	2 Venta de bienes usados no clasificados como activos			X		
1	5	5	1	4	Otros ingresos diversos					
1	5	5	1	4	1 indemnizaciones de seguros			X		
1	5	5	1	4	2 Ingresos por costas procesales			X		
1	5	5	1	4	4 Bienes y equipos dados de baja			X		
1	5	5	1	4	5 Juego de Loterías y similares			X		
1	5	5	1	4	99 Otros ingresos diversos			X		
1	6				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
1	6	1			VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
1	6	1	1		Edificios residenciales					
1	6	1	1	1	Viviendas residenciales					
1	6	1	1	1	1 Venta de viviendas residenciales			X		
1	6	1	2		Edificios o unidades no residenciales					
1	6	1	2	1	1 Venta de edificios administrativos			X		
1	6	1	2	1	2 Venta de instalaciones educativas			X		
1	6	1	2	1	3 Venta de instalaciones médicas			X		
1	6	1	2	1	4 Venta de instalaciones sociales y culturales			X		
1	6	1	2	1	6 Ventaa de edificios o unidades no residenciales			X		
1	6	2			VENTA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					
1	6	2	1		Venta de vehiculos					
1	6	2	1	1	Venta de vehiculos					
1	6	2	1	1	1 Para transporte terrestre			X		
1	6	2	1	1	2 Para transporte aéreo			X		
1	6	2	1	1	3 Para transporte acuatico			X		
1	6	2	2		Venta de maquinarias, equipo y mobiliario					
1	6	2	2	1	Para oficina					
1	6	2	2	1	1 Máquinas y equipos			X		
1	6	2	2	1	2 Mobiliario			X		
1	6	2	2	2	Para instalaciones educativas					
1	6	2	2	2	1 Máquinas y equipos			X		
1	6	2	2	2	2 Mobiliario			X		
1	6	2	2	3	Venta de equipos informáticos y de comunicaciones					
1	6	2	2	3	1 Equipos computacionales y periféricos			X		
1	6	2	2	3	2 Equipos de comunicaciones para redes informáticas			X		
1	6	2	2	3	3 Equipos de telecomunicaciones			X		
1	6	2	2	4	Venta de mobiliario, equipos y aparatos médicos					
1	6	2	2	4	1 Mobiliario			X		
1	6	2	2	4	2 Equipos			X		
1	6	2	2	5	Venta de mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero					
1	6	2	2	5	1 Mobiliario de uso agrícola y pesquero			X		
1	6	2	2	5	2 Equipo de uso agrícola y pesquero			X		
1	6	2	2	6	Venta de equipo y mobiliario de cultura y arte					
1	6	2	2	6	1 Equipo de cultura y arte			X		
1	6	2	2	6	2 Mobiliario de cultura y arte			X		
1	6	2	2	7	Venta de equipo y mobiliario de deporte y recreación					
1	6	2	2	7	1 Equipo de deportes y recreación			X		
1	6	2	2	7	2 Mobiliario de de deportes y recreación			X		
1	6	2	2	8	Venta de mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad					
1	6	2	2	8	1 Mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y la seguridad			X		
1	6	2	2	9	Venta de maquinaria y equipo diversos					
1	6	2	2	9	1 Aire acondicionado y refrigeración			X		



FICHA N° 03 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

GUIA PARA EL REGISTRO DE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS GOBIERNOS LOCALES

Nota: Es información referencial

CODIGOS					CONCEPTO	RUBROS					
Transacción	Genérica	Sub-Genérica a	Sub-Genérica b	Específica		07-FONCOMUN	08-IMP MUN.	09-RDR	13-DONAC. Y T.	18-Canon....	19-R.O.O.C.
1	6	2	2	9	2	Aseo, limpieza y cocina			X		
1	6	2	2	9	3	Seguridad industrial			X		
1	6	2	2	9	4	Electricidad y electronica			X		
1	6	2	2	9	5	Equipos e instrumentos de medición			X		
1	6	2	2	9	6	Equipos para vehiculos			X		
1	6	2	2	9	99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones			X		
1	6	3				VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS					
1	6	3	1			VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS					
1	6	3	1	1		Venta de bienes agropecuarios, mineros y otros					
1	6	3	1	1	1	Animales de cría			X		
1	6	3	1	1	2	Animales reproductores			X		
1	6	3	1	1	3	Animales de tiro			X		
1	6	3	1	1	4	Otros animales			X		
1	6	3	1	1	5	Árboles frutales			X		
1	6	3	1	1	6	Vides y arbustos			X		
1	6	3	1	1	7	Semillas y almácigos			X		
1	6	3	1	1	8	Minas y canteras			X		
1	6	3	1	1	99	Otros bienes agropecuarios, pesqueros y mineros			X		
1	6	3	1	2		VENTA de bienes culturales					
1	6	3	1	2	1	Libros y textos para bibliotecas			X		
1	6	3	1	2	2	Otros bienes culturales			X		
1	6	3	1	4		VENTA de otros activos fijos					
1	6	3	1	4	1	Venta de otros activos fijos			X		
1	6	5				VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS					
1	6	5	1			Venta de activos no producidos					
1	6	5	1	1		VENTA de terrenos					
1	6	5	1	1	1	Terrenos urbanos			X		
1	6	5	1	1	2	Terrenos rurales			X		
1	6	5	1	1	3	Terrenos eriazos			X		
1	7					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
1	7	7				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					
1	7	7	3			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL					
1	7	7	3	1		Venta de acciones y participaciones de capital constituido					
1	7	7	3	1	1	De empresas			X		
1	8					ENDEUDAMIENTO					
1	8	1				ENDEUDAMIENTO EXTERNO					
1	8	1	1			Créditos externos					
1	8	1	1	1		Provenientes de gobiernos extranjeros					
1	8	1	1	1	1	De países de América					X
1	8	1	1	1	2	De países de Europa					X
1	8	1	1	1	3	De África, Asia y Oceanía					X
1	8	1	1	2		Provenientes de organismos internacionales o agencias oficiales					
1	8	1	1	2	1	Banco Interamericano de Desarrollo - BID					X
1	8	1	1	2	2	Banco Mundial - BIRF					X
1	8	1	1	2	3	Fondo Monetario Internacional - FMI					X
1	8	1	1	2	4	Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW					X
1	8	1	1	2	5	Corporación Andina de Fomento - CAF					X
1	8	1	1	2	6	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA					X
1	8	1	1	2	7	Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC					X
1	8	1	1	2	8	Agencia Alemana de Cooperación Técnica Internacional - GTZ					X
1	8	1	1	2	99	Otros organismos internacionales o agencias oficiales					X
1	8	1	3			Otros Créditos externos					
1	8	1	3	1		Otros Créditos externos					
1	8	1	3	1	1	Banca Privada y Financieras					X
1	8	1	3	1	2	Otros Créditos externos					X
1	8	2				ENDEUDAMIENTO INTERNO					
1	8	2	2			Colocación interna de títulos valores					
1	8	2	2	1		Colocación de títulos valores internos					
1	8	2	2	1	2	Bonos municipales					X
1	8	2	3			Otros Créditos internos					
1	8	2	3	1		Otros Créditos internos					
1	8	2	3	1	1	Del Banco de la Nación					X
1	8	2	3	1	3	Con Banca Privada y Financieras					X
1	8	2	3	1	99	Otros Créditos internos					X

FICHA Nº 04 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

TABLA DE UNIDADES DE MEDIDA

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION
001	ACCION	061	INMUEBLE	113	UNIDAD CATASTRADA
003	ALUMNO	062	INSEMINACION	114	VACUNA
004	ANALISIS	063	INSPECCION	115	VISITA
005	ANIMAL	064	INSTALACION	116	ZONA PROTEGIDA
006	ATENCION	065	INTERVENCION	117	EVENTOS
007	AULA	066	INVESTIGACION	120	ENTIDAD
008	AUTORIZACION	067	KILOMETRO	127	PLANTAS
009	BECAS	068	LICENCIA	128	KILOGRAMO
010	BENEFICIARIO	069	M²	129	DIQUE
012	CABEZA	070	M³	130	GRUPO
013	CAMA	071	MANUAL	133	SESION
014	CAMPAÑA	072	MAPA	134	RECETA
015	CASO NOTIFICADO / CONFIRMACION	073	METRO	135	PROGRAMAS RADIALES
016	CASO TRATADO	074	METRO LUZ	136	PROGRAMAS TELEVISIVOS
017	CATASTRO	075	MILES DE NUEVOS SOLES	137	PLANILLA
018	CERTIFICADO	076	MISION	138	ACTO REGISTRAL
020	CONCESION	077	MODULO	139	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE
021	CONSULTA	078	MUESTRA	140	HORAS LECTIVAS
022	CONTROL REALIZADO	079	NIÑO	141	INSCRIPCION
023	CONVENIO	080	NORMA	142	LOTE ADJUDICADO
026	CUOTA			143	MAQUINARIA PESADA
027	CURRICULA	082	OPERACIÓN	144	CONTRIBUYENTE
028	CURSO	083	PACIENTE ATENDIDO	145	POLIZA
030	DIAGNOSTICO	084	PARTO	146	PLANTILLA
031	DIA-CAMA	085	PERITAJE	148	ADULTO MAYOR
032	DICTAMEN	086	PERSONA	149	ADULTO
033	DIVULGACION REALIZADA	087	PERSONA ATENDIDA	150	ADOLESCENTE
036	DOCUMENTO	088	PERSONA CAPACITADA	180	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
037	DOCUMENTO EMITIDO	089	PERSONA COLOCADA	183	ACCIONES DE AUDITORIA
038	DOSIS	090	PERSONA EVALUADA	154	METRO LINEAL
039	EDICION REALIZADA	091	PLAN		
040	EDIFICACION	092	PLANO		
041	EMPRESA	093	PLANTONES		
042	EQUIPO	094	PLANTULAS		
043	ESTABLECIMIENTO	095	POSTA		
045	ESTACION				
046	ESTUDIO	097	PUBLICACION		
047	EVALUACION	098	PUENTE		
048	EVENO CULTURAL	099	PUESTO		
049	EVENO DEPORTIVO	100	QUEJA RESUELTA		
050	EXAMEN	101	RACION		
051	EXPEDIENTE	102	RED INSTALADA		
052	EXPEDIENTE PROCESADO	103	REGISTRO		
053	EXPEDIENTE RESUELTO	105	RESOLUCION		
054	EXPEDIENTE TECNICO	106	SEMINARIO		
055	EXPEDIENTE TRAMITADO	107	SERVICIO		
056	FAMILIA	108	SISTEMA		
057	FOLLETO	109	SUPERVISION		
058	GESTANTE CONTROLADA	110	TITULO		
059	HECTAREA	111	TONELADA		
060	INFORME	112	UNIDAD		

FICHA Nº 05 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2009**

**CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS
PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES**

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS CUMPLIERON	PLIEGOS PRESUPUESTARIOS OMISOS
1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	2. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
.....

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

FICHA Nº 06 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009**

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A NIVEL DE COMPONENTE

PLIEGO :
FUNCION :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
ACTIVIDAD :

DETALLE

1. Descripción de la actividad
2. Objetivo Específico de la Actividad
3. Principales Servicios que brinda la Actividad
4. Principales problemas a superar con la Actividad
5. Detalle financiero de los componentes

(En Dólares Americanos)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
TOTAL ACTIVIDAD				

El tipo de cambio para los años 2008 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(en nuevos soles)

COMPONENTES	PPTO 2008	2009	2010	2011
TOTAL ACTIVIDAD				

6. Metas presupuestarias previstas a alcanzar para el 2009, indicando el número de beneficiarios (*) y su ubicación geográfica distrital
7. Metas presupuestarias a cumplir en el año 2009.
8. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DE GASTOS			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios				
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
Donaciones y Transferencias				
Recursos Determinados				
TOTAL ACTIVIDAD				

El tipo de cambio para los años 2008 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

(en nuevos soles)

Fuentes de Financiamiento	PROYECCION DE GASTOS			
	PPTO 2008	2009	2010	2011
Recursos Ordinarios				
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
Donaciones y Transferencias				
Recursos Determinados				
TOTAL ACTIVIDAD				

FICHA Nº 07 /GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO A NIVEL DE COMPONENTE**

PLIEGO :
FUNCION :
PROGRAMA :
SUBPROGRAMA :
PROYECTO :
CODIGO SNIP (*) :
DEPARTAMENTO :
NIVEL DE ESTUDIO : 1/
EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : 2/
ESTADO DE VIABILIDAD : 3/

PROVINCIA :

DISTRITO:

DETALLE

1. Descripción del Proyecto
2. Objetivos Específicos del Proyecto
3. Beneficios Sociales y Económicos del Proyecto.
4. Detalle Financiero de los Componentes

(En Dólares Americanos)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS						
		Inicio	Término		a diciembre 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
TOTAL PROYECTO				0	0	0	0	0	0	0	0

(en nuevos soles)

Componente	Modalidad Ejecución	Fecha		Costo Total	PROYECCION DE GASTOS						
		Inicio	Término		a diciembre 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO	
TOTAL PROYECTO				0	0	0	0	0	0	0	0

5. Detalle Físico de los Componentes

Componente	Localización	Unidad de Medida (*)	Meta Total	Nivel de Avance de la Ejecución Física						
				Proyección						
				A diciembre 2007	2008	2009	2010	2011	Saldo	

(*) El Pliego Presupuestario identificará la unidad de medida que represente en forma significativa a cada componente.

6. Detalle por Fuente de Financiamiento

(En Dólares Americanos)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	ESTRUCTURA %	a diciembre 2007	PPTO 2008	2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios								
Recursos Directamente Recaudados								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito								
Donaciones y Transferencias								
Recursos Determinados								
TOTAL PROYECTO								

(en nuevos soles)

Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL		PROYECCION DE GASTOS					
	MONTO	ESTRUCTURA %	a diciembre 2007	PPTO 2008	Formulación 2009	2010	2011	SALDO
Recursos Ordinarios								
Recursos Directamente Recaudados								
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito								
Donaciones y Transferencias								
Recursos Determinados								
TOTAL PROYECTO								

	a diciembre 2007	AL 2008	AL 2009	AL 2010	AL 2011	DESPUES DEL 2011
AVANCE ACUMULADO EN NUEVOS SOLES						
AVANCE ACUMULADO EN % RESPECTO AL COSTO TOTAL						

(*) Nota : En el caso de las Municipalidades Incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- 1/ NIVEL DE ESTUDIO : : PERFIL, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD
 2/ EVALUACION DEL NIVEL DE ESTUDIO : : PRESENTADO, OBSERVADO, APROBADO O RECHAZADO
 3/ ESTADO DE VIABILIDAD : : EN EVALUACION O VIABLE

NOTA:

- El tipo de cambio para los años 2007 al 2011 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe
- Los factores de escalamiento, periodo 1991 al 2010 estará en el cuadro de los supuestos macroeconómicos, publicado en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma



FICHA N° 08/CL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	TIPO	ACTIVIDAD (I)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1	000110 Conducción y Orientación Superior	3	001833 Conducción y Orientación Superior	01109 Normas y Fiscalizar 00576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión 01491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1	000267 Gestión Administrativa	3	000693 Gestión Administrativa	00886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros 01080 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico 01492 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1	021705 Mantenimiento de Infraestructura Pública	3	022564 Mantenimiento de Infraestructura	01018 Mantenimiento de Infraestructura Construida
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006 GESTION	0012 CONTROL INTERNO	1	000485 Supervisión y Control	3	001293 Supervisión y Control	00537 Control y Auditoría
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	007 RECAUDACION	0013 RECAUDACION	1	000704 Administración de Recursos Municipales	3	001845 Administración de Recursos Municipales	01493 Fiscalización Tributaria 01494 Cobranza Tributaria 01490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	14139 Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38912 Transferencia Financiera para Actividades
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38913 Transferencia Financiera para Atención de Emergencias y Urgencias por Desastres
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38914 Transferencia Financiera para Programas de Complementación Alimentaria
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3	039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38915 Transferencia Financiera para Programa de

FICHA N° 08/CL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	INTERMEDIACION FINANCIERA	CARACTER GENERAL			Locales		Complementación Alimentaria - PANITBC
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38916 Transferencia Financiera para Subsidios a Comedores Populares
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38917 Transferencia Financiera para Mejorar la Nutrición de la Gestante [PIN]
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38918 Transferencia Financiera para Incrementar el Acceso a la Educación Inicial [PIN]
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38919 Transferencia Financiera para Mejorar la Nutrición Escolar [PIN]
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38920 Transferencia Financiera Alimentos Disponibles y de Calidad para la Alimentación del Menor de 36 Meses [PIN]
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	1	061660 Transferencias Financieras	3 039094 Locales	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	38921 Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales [PROVIAS RURAL]
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	0021 REGISTROS CIVILES	1	000640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles	3 001842 Civililes	Conducción y Manejo de los Registros Civiles	01495 Electuar los Registros de Estado Civil
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	014 ORDEN INTERNO	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	1	000587 Serenazgo	3 001840 Serenazgo	Serenazgo	00678 Electuar Acciones de Seguridad Ciudadana
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	015 CONTROL DE DROGAS	0033 PREVENCIÓN Y REHABILITACION	1	000973 Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas	3 160519 Plan de Impacto Rápido	Prevención del Consumo de Drogas	38841 Prevención del Consumo de Drogas
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	1	029434 Atención de Desastres y apoyo a la Rehabilitación y la Reconstrucción	3 000196 Atención de Emergencias y Urgencias	Atención de Emergencias y Urgencias	00256 Atención de Emergencias y Urgencias
08 COMERCIO	021 COMERCIO	0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	1	000705 Promoción del Comercio	3 001846 Promoción del Comercio	Promoción del Comercio	00037 Actividades de Promoción y Apoyo a las PYMES 38922 Promoción a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) 01500 Fomentar el Comercio y la Defensa del Consumidor 07886 Servicios de Mercados, Almacenes, Frigoríficos



FICHA N° 08/GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
09	TURISMO	0045 PROMOCION DEL TURISMO	1	000400 Promoción del Turismo Interno	3	001093 Promoción y Desarrollo Turístico	01267 Promoción Turística Camales, Maladeros y Terminales Pesqueros
12	ENERGIA ELECTRICA	0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	1	061661 Servicio de Energía Eléctrica	3	162790 Servicio de Energía Eléctrica	09849 Brindar Servicio de Energía Eléctrica
14	INDUSTRIA	0060 PROMOCION DE LA INDUSTRIA	1	000404 Promoción Industrial	3	000160 Apoyo y Promoción Industrial	00840 Fomento a la Industria y la Artesanía
15	TRANSPORTE TERRESTRE	0066 VIAS VECINALES	1	043708 Red de Caminos Vecinales con Adecuadas Condiciones de Calidad y Servicio	3	120391 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	33333 Desarrollo de Microempresas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales 33334 Contratación de Microempresas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales 33991 Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales por Ejecución Directa
15	TRANSPORTE TERRESTRE	0066 VIAS VECINALES	1	043708 Red de Caminos Vecinales con Adecuadas Condiciones de Calidad y Servicio	3	120392 Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales	33335 Elaboración de Expedientes para Obras de Mantenimiento Periódico 33336 Contratación de Obras para Mantenimiento Periódico de la Red Vial Vecinal
15	TRANSPORTE HIDROVIARIO	0071 PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	000706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01512 Servicio de Embarcadero
15	TRANSPORTE URBANO	0074 VIAS URBANAS	1	000654 Mantenimiento Vial Local	3	001843 Mantenimiento Vial Local	01509 Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local
15	TRANSPORTE URBANO	0075 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	1	000379 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	3	001835 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	01510 Garantizar la Fluidez del Tránsito Peatonal y Vehicular 01511 Servicios de Terminal Terrestre
17	MEDIO AMBIENTE	0085 CONTROL DE LA CONTAMINACION	1	000160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	3	001834 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	01503 Ejecutar la Plantación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente
17	MEDIO AMBIENTE	0086 LIMPIEZA PUBLICA	1	000584 Servicio de Limpieza Pública	3	001837 Servicio de Limpieza Pública	01504 Ejecutar la Limpieza Pública 01505 Barrido de Vías 01506 Aseo de Espacios Públicos y Mobiliario Urbano 01507 Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos
17	MEDIO AMBIENTE	0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO	1	000586 Mantenimiento de Parques y Jardines	3	001839 Mantenimiento de Parques y Jardines	01508 Mantener y Conservar Areas Verdes



FICHA N° 08/GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	TIPO	ACTIVIDAD (I)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
				Planificación Familiar			33288 Municipios, Saludables que Promueven Salud Sexual y Reproductiva
21 CULTURAY DEPORTE	045 CULTURA	0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	1	061662 Promoción de la Protección y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	3	162792 Promoción de la Protección y Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	00832 Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional 38926 Mantenimiento y Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural
21 CULTURAY DEPORTE	045 CULTURA	0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	1	000401 Promoción e Incentivo a las Actividades Artísticas y Culturales	3	001836 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	38927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
21 CULTURAY DEPORTE	046 DEPORTES	0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO	1	000176 Deporte Fundamental	3	000479 Deporte Fundamental	01499 Fomentar el Deporte y la Recreación
22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0103 EDUCACION INICIAL	1	043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo	3	120618 Incremento en el Acceso a Educación Inicial	33377 Gobiernos Regionales y/o Municipales crean Espacios Comunes para la Implementación de los Programas de Atención No Escolarizada 33526 Alimentación Complementaria para el Pre-Escolar [PIN]
22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0104 EDUCACION PRIMARIA	1	043096 Gestión Educativa orientada al Logro de Aprendizajes	3	123307 Mejora de la Nutrición Escolar	33525 Alimentación Complementaria para el Escolar [PIN]
22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0104 EDUCACION PRIMARIA	1	043725 Atención Integral de Infraestructura Educativa en Inicial y Primaria	3	120613 Promoción de la Creación de Espacios Físicos e Institucionales por Gobiernos Regionales y Locales	33360 Desarrollo de Campañas a nivel Comunal que Promuevan un Entorno Favorable a la Educación
22 EDUCACION	047 EDUCACION BASICA	0104 EDUCACION PRIMARIA	1	043725 Atención Integral de Infraestructura Educativa en Inicial y Primaria	3	120624 Programas de Mantenimiento de Infraestructura Educativa (Nacional, Regional y Local)	33987 Instituciones Educativas de Inicial con Mantenimiento Correctivo 33988 Instituciones Educativas de Primaria con Mantenimiento Correctivo
23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1	000588 Programa del Vaso de Leche	3	001841 Programa del Vaso de Leche	01496 Brindar Asistencia Alimentaria
23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1	043764 Programas de Complementación Alimentaria	3	009523 Comedores, Alimentos por Trabajo Hogares y Albergues	08825 Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores 08826 Apoyo Alimentario por Trabajo Comunal 08827 Brindar Asistencia Alimentaria a Hogares y Albergues
23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1	043764 Programas de Complementación Alimentaria	3	000103 Alimentación de Niños y Adolescentes	14852 Brindar Asistencia Alimentaria al Niño y al Adolescente
23 PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	1	043764 Programas de Complementación Alimentaria	3	000106 Alimentación para Grupos en Riesgo	00371 Complementación Alimentaria - PANTBC 00225 Asistencia Alimentaria para Grupos en Riesgo

FICHA N° 08/CL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE ACTIVIDADES

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	043764 Programas de Complementación Alimentaria	3	001284 Subsidios a Comedores	33456 Subsidios a Comedores Populares
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia	3	001155 Apoyo Comunitario al Ciudadano, a la Familia y al Discapacitado	00218 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000044 Apoyo al Niño y al Adolescente	3	001183 Apoyo al Niño y al Adolescente	00300 Brindar Atención Integral al Infante 00223 Asistencia al Niño y al Adolescente 33038 Brindar Atención Integral -Wawa Wasi
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000655 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	3	001184 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	01497 Brindar Defensoría Municipal al Niño y al Adolescente
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000038 Apoyo al Anciano	3	000132 Apoyo a la Persona Anciana	00217 Asistencia al Anciano
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000412 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	3	001095 Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Base	00159 Apoyo a Organizaciones de Base
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000047 Apoyo Comunal	3	000154 Apoyo Comunitario	00145 Apoyo a la Acción Comunal
23	PROTECCION SOCIAL	051 ASISTENCIA SOCIAL	1	000707 Servicios Funerarios y de Cementerio	3	001188 Servicios Funerarios y de Cementerio	01498 Brindar Servicios Funerarios y de Cementerio
24	PREVISION SOSCIAL	052 PREVISION SOCIAL	1	000347 Obligaciones Previsionales	3	000938 Pago de Pensiones	01154 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados 13248 Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales -D.S. N° 051-88-PCM

MUY IMPORTANTE :

La inclusión de Actividades, así como de Componentes y Finalidades asociados a Actividades no contempladas en la Estructura Funcional Programática, deberá ser previamente consultada la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	003205	AMPLIACION DE AGENCIAS MUNICIPALES	1/
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	014504	AMPLIACION DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014504	AMPLIACION DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014505	AMPLIACION DE ASILOS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento Urbano	0088	Saneamiento Urbano	014506	AMPLIACION DE BAÑOS PUBLICOS	
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	003112	AMPLIACION DE BAÑOS TERMALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0045	Infraestructura y Equipamiento	003113	AMPLIACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	014507	AMPLIACION DE CAMALES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vias Vecinales	061663	AMPLIACION DE VIAS VECINALES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0067	Caminos de Herradura	061664	AMPLIACION DE CAMINOS DE HERRADURA	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	014509	AMPLIACION DE CAMPOS FERIALES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0045	Infraestructura y Equipamiento	003124	AMPLIACION DE CANALES DE REGADIO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	003124	AMPLIACION DE CANALES DE REGADIO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014511	AMPLIACION DE CASA DE LA JUVENTUD	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014512	AMPLIACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NINO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014513	AMPLIACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014510	AMPLIACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano	017432	AMPLIACION DE CATASTRO MUNICIPAL	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	003130	AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	003139	AMPLIACION DE CENTRO CIVICO	
22	EDUCACION	047	Educación Básica	0010	Infraestructura y Equipamiento	003140	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vias Urbanas	003114	AMPLIACION DE CENTROS EDUCATIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014515	AMPLIACION DE CICLOVIAS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014516	AMPLIACION DE COLISEOS	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	014517	AMPLIACION DE COMEDORES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014518	AMPLIACION DE COMPLEJO ARTESANAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	003155	AMPLIACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	003157	AMPLIACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016	Gestion de Riesgos y Emergencias	0010	Infraestructura y Equipamiento	014519	AMPLIACION DE CUJAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviarío	0035	Prevención de Desastres	014520	AMPLIACION DE DEFENSAS RIBERENAS	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviarío	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014521	AMPLIACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
18	SANEAMIENTO	040	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014522	AMPLIACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0088	Saneamiento Urbano	003183	AMPLIACION DE ESTADIOS	
20	SALUD	043	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	003199	AMPLIACION DE LAGUNA DE OXIDACION	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014524	AMPLIACION DE LETRINAS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	014526	AMPLIACION DE LOCALES COMUNALES	
08	COMERCIO	021	Comercio	0010	Infraestructura y Equipamiento	003207	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014525	AMPLIACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	003211	AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014527	AMPLIACION DE MUSEOS	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	003217	AMPLIACION DE PALACIO MUNICIPAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014528	AMPLIACION DE PARQUE INDUSTRIAL	
				0010	Infraestructura y Equipamiento	003220	AMPLIACION DE PARQUES	

FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE PARQUES INFANTILES	1/
11	PESCA	Acuicultura	027	Fomento de la Producción Acuicola	0054	AMPLIACION DE PISCIGRAJAS	
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	036	Vías Urbanas	0074	AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
10	AGROPECUARIA	Medio Ambiente	025	Infraestructura de Riego	0050	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
20	SALUD	Salud Colectiva	043	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	036	Vías Urbanas	0074	AMPLIACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
20	SALUD	Salud Individual	044	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE POSTOS MEDICAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD	
18	ANEAMIENTO	Medio Ambiente	040	Infraestructura y Equipamiento	0088	AMPLIACION DE RELLENO SANITARIO	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Urbano	0088	AMPLIACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Urbano	0088	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Rural	0089	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Urbano	0088	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Rural	0089	AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Urbano	0088	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Rural	0089	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Urbano	0088	AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Saneamiento Rural	0089	AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
10	AGROPECUARIA	Medio Ambiente	025	Infraestructura de Riego	0050	AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	Cultura	045	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	
11	PESCA	Pesca	026	Infraestructura Pesquera	0053	AMPLIACION DE TEATROS	
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	036	Vías Urbanas	0074	AMPLIACION DE TERMINAL PESQUERO	
23	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	051	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE TERMINAL TERRESTRE	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	AMPLIACION DE VELATORIO MUNICIPAL	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Limpieza Pública	0086	AMPLIACION DE VIVEROS MUNICIPALES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Orden Interno	014	Seguridad Vecinal y Comunal	0031	AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	
16	COMUNICACIONES	Telecomunicaciones	038	Servicios de Telecomunicaciones	0078	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
10	AGROPECUARIA	Agrario	023	Protección Sanitaria Vegetal	0046	APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL	
10	AGROPECUARIA	Pecuario	024	Protección Sanitaria Animal	0048	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Parques, Jardines y Ornato	0087	ARBORIZACION	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Gestión	006	Infraestructura y Equipamiento	0010	CONSTRUCCION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	039	Infraestructura y Equipamiento	0010	CONSTRUCCION DE ALAMEDAS	
23	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Turismo	042	Infraestructura y Equipamiento	0113	CONSTRUCCION DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	051	Infraestructura y Equipamiento	0010	CONSTRUCCION DE ALBERGUES	
28	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	051	Infraestructura y Equipamiento	0010	CONSTRUCCION DE ASLOS	
18	ANEAMIENTO	Saneamiento	040	Infraestructura y Equipamiento	0088	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	
09	TURISMO	Turismo	022	Infraestructura y Equipamiento	0045	CONSTRUCCION DE BAÑOS TERMALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	Cultura	045	Infraestructura y Equipamiento	0045	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	004804	CONSTRUCCION DE CANALES	1/
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	061665	CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0067	Caminos de Herrerada	061666	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE HERRADURA	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	004882	CONSTRUCCION DE CAMPOS FERIALES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0045	Infraestructura y Equipamiento	004906	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	004906	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGADIO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	005938	CONSTRUCCION DE CASA DE LA JUVENTUD	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	005941	CONSTRUCCION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	006222	CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
21	CULTURA	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014540	CONSTRUCCION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	005153	CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	005171	CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	005217	CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD	
22	EDUCACION	047	Educación Básica	0010	Infraestructura y Equipamiento	005230	CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	014541	CONSTRUCCION DE CICLOVIAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005472	CONSTRUCCION DE COLISEOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	006291	CONSTRUCCION DE COMEDORES	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	006618	CONSTRUCCION DE COMPLEJO ARTESANAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005497	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005515	CONSTRUCCION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016	Gestión de Riesgos y Emergencias	0035	Prevención de Desastres	014542	CONSTRUCCION DE QUINAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	005664	CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBERENAS	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	005680	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014543	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	005722	CONSTRUCCION DE ESTADIOS	
20	SALUD	043	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	005990	CONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	004388	CONSTRUCCION DE LETRINAS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	006048	CONSTRUCCION DE LOCALES COMUNALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	002632	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	006289	CONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
08	COMERCIO	021	Comercio	0010	Infraestructura Deportiva y Recreativa	006326	CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	006616	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0010	Infraestructura de Riego	014544	CONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0050	Infraestructura de Riego	014544	CONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	006679	CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	006682	CONSTRUCCION DE MINI PRENSAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0088	Saneamiento Urbano	006682	CONSTRUCCION DE MINI PRENSAS	
12	ENERGIA	028	Energía Eléctrica	0055	Generación de Energía Eléctrica	006682	CONSTRUCCION DE MINI PRENSAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005956	CONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	006678	CONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	000599	CONSTRUCCION DE MUSEOS	
				0010	Infraestructura y Equipamiento	006801	CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	

FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

FUNCION		PROGRAMA		SUBPROGRAMA		PROYECTO (Genérico)		COMPONENTE
Código		Código		Código		Código		1/
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	004526	CONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	006631	CONSTRUCCION DE PARQUES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	006679	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014545	CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014545	CONSTRUCCION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
11	PESCA	027	Acuicultura	0054	Fomento de la Producción Acuicola	006994	CONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	004390	CONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	001445	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	007065	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	007065	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	007066	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	007066	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	004590	CONSTRUCCION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	007096	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	007150	CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	007183	CONSTRUCCION DE PLAZUELAS	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	007228	CONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	007304	CONSTRUCCION DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	007304	CONSTRUCCION DE PUENTES	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	007489	CONSTRUCCION DE PUERTOS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	006226	CONSTRUCCION DE PUESTOS DE SALUD	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	007558	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0089	SAANEAMIENTO Rural	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	007581	CONSTRUCCION DE REPRESAS	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	006205	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0089	SAANEAMIENTO Rural	007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	007751	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0089	SAANEAMIENTO Rural	007751	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	005698	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	005698	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	000593	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0089	SAANEAMIENTO Rural	000593	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0088	SAANEAMIENTO Urbano	061742	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
18	SAANEAMIENTO	040	SAANEAMIENTO	0089	SAANEAMIENTO Rural	061742	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	008014	CONSTRUCCION DE TEATROS	
11	PESCA	026	Pesca	0053	Infraestructura Pesquera	003465	CONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	008031	CONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	005978	CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	008154	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	008302	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE 1/
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	008147	CONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	001481	CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	001481	CONSTRUCCION SISTEMA DE DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	001482	CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	001482	CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	014546	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	
09	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	008402	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	008402	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014547	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ASILOS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	004697	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0045	Infraestructura y Equipamiento	008352	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	005583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CAMALES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	005939	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014549	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014550	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
21	CULTURA	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014548	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	014551	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	
22	EDUCACION	047	Educación Básica	0010	Infraestructura y Equipamiento	001383	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014552	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COLISEOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	005481	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMEDORES	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	008346	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	008354	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014553	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014554	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CUJAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005759	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	008365	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	008372	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	008583	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
08	COMERCIO	021	Comercio	0010	Infraestructura y Equipamiento	008366	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005862	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	005816	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	013016	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MUSEOS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	008374	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	008367	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014556	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano	000174	DEMARCACION TERRITORIAL	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Planeamiento y Desarrollo Urbano	009064	DESARROLLO DE CAPACIDADES	
12	ENERGIA	028	Energía Eléctrica	0010	Infraestructura y Equipamiento	000229	ELECTRIFICACION RURAL	
12	ENERGIA	028	Energía Eléctrica	0010	Infraestructura y Equipamiento	000659	ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	009518	EMPEDRAMIENTO DE CALLES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	016	Gestion de Riesgos y Emergencias	0035	Prevención de Desastres	009539	ENCAUZAMIENTO DE RIOS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	009684	EQUIPAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	

FICHA N° 09 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS**

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	002753	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	1/
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	002753	EQUIPAMIENTO DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014557	EQUIPAMIENTO DE ASILOS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	014558	EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0045	Infraestructura y Equipamiento	009596	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	009700	EQUIPAMIENTO DE CAMALES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014559	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014560	EQUIPAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014656	EQUIPAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
21	CULTURA	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	009599	EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	009629	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	
22	EDUCACION	047	Educación Básica	0010	Infraestructura y Equipamiento	009708	EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014561	EQUIPAMIENTO DE COLISEOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	009607	EQUIPAMIENTO DE COMEDORES	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	010214	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	010170	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014562	EQUIPAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014563	EQUIPAMIENTO DE CUJAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014564	EQUIPAMIENTO DE ESTADIOS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014566	EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMUNALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	009677	EQUIPAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	009641	EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
08	COMERCIO	021	Comercio	0010	Infraestructura y Equipamiento	014567	EQUIPAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014568	EQUIPAMIENTO DE MINI COLISEOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014569	EQUIPAMIENTO DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	009987	EQUIPAMIENTO DE MUSEOS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	009685	EQUIPAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014570	EQUIPAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0085	Control de la Contaminación	014571	EQUIPAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	004	Planeamiento Gubernamental	0005	Planeamiento Institucional	014572	EQUIPAMIENTO DE TEATROS	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano	000248	EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	
07	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0086	Limpieza Publica	000634	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	014	Orden Interno	0031	Seguridad Vecinal y Comunal	017431	IMPLEMENTACION DE CATASTRO MUNICIPAL	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	017435	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	000563	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INFORMATICO	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	010191	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE BOTIQUINES	
09	TURISMO	022	Turismo	0010	Infraestructura y Equipamiento	000291	INFRAESTRUCTURA TURISTICA	
07	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013469	MEJORAMIENTO DE AGENCIAS MUNICIPALES	
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	014574	MEJORAMIENTO DE ALMEDAS	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014574	MEJORAMIENTO DE ALBERGUES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014575	MEJORAMIENTO DE ASILOS	



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Función	Programa	Subprograma	Proyecto (Genérico)	Componente
Código	Código	Código	Código	1/
18	040	0088	014576	MEJORAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS
09	022	0045	011257	MEJORAMIENTO DE BAÑOS TERMALES
21	045	0045	010229	MEJORAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES
08	021	0045	011289	MEJORAMIENTO DE CAÑALES
15	033	0066	061667	MEJORAMIENTO DE VÍAS VECINALES
08	021	0067	061668	MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA
17	039	0045	011735	MEJORAMIENTO DE CAMPOS FERIALES
10	025	0050	011309	MEJORAMIENTO DE CAÑALES DE REGADÍO
23	051	0010	011309	MEJORAMIENTO DE CAÑALES DE REGADÍO
23	051	0010	014577	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA JUVENTUD
21	045	0010	014578	MEJORAMIENTO DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO
21	045	0010	014579	MEJORAMIENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR
19	041	0010	011396	MEJORAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA
20	044	0010	011347	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
15	036	0010	011348	MEJORAMIENTO DE CENTRO CIVICO
21	046	0010	011507	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
23	051	0010	012101	MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS
14	031	0074	014581	MEJORAMIENTO DE CICLOWIAS
21	046	0102	014582	MEJORAMIENTO DE COMEDORES
21	046	0010	011512	MEJORAMIENTO DE COMEDORES
21	046	0010	014583	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO ARTESANAL
05	016	0102	011301	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
15	035	0010	014584	MEJORAMIENTO DE COMPLEJOS RECREACIONALES
15	035	0035	014585	MEJORAMIENTO DE CUJAS Y GUARDERIAS INFANTILES
21	046	0010	014586	MEJORAMIENTO DE DEFENSAS RIBERENAS
20	043	0071	014587	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS FLUVIALES
20	043	0071	014588	MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS LACUSTRES
23	051	0102	011518	MEJORAMIENTO DE ESTADIOS
03	006	0088	014589	MEJORAMIENTO DE LAGUNA DE OXIDACION
03	006	0010	014590	MEJORAMIENTO DE LETRINAS
09	021	0010	011419	MEJORAMIENTO DE LOCALES COMUNALES
09	021	0010	014422	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES
17	039	0010	014116	MEJORAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS
20	045	0092	011640	MEJORAMIENTO DE LOSAS DEPORTIVAS
21	046	0010	011425	MEJORAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL
10	025	0010	014591	MEJORAMIENTO DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
18	040	0088	014592	MEJORAMIENTO DE MICRO SISTEMA DE RIEGO
17	039	0010	014593	MEJORAMIENTO DE MICRO COMPLEJO DEPORTIVO
21	046	0089	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS
18	040	0089	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS
10	025	0050	014594	MEJORAMIENTO DE MINI REPRESAS
12	028	0055	011651	MEJORAMIENTO DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS

FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE 1/
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	011609	MEJORAMIENTO DE MINICOLISEOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014595	MEJORAMIENTO DE MUSEOS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	01427	MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	014596	MEJORAMIENTO DE PARQUE INDUSTRIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	000055	MEJORAMIENTO DE PARQUE S	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014597	MEJORAMIENTO DE PARQUES INFANTILES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014598	MEJORAMIENTO DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014598	MEJORAMIENTO DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
11	PESCA	027	Acuicultura	0054	Fomento de la Producción Acuicola	014599	MEJORAMIENTO DE PISCIGRANJAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014600	MEJORAMIENTO DE PISCINAS PUBLICAS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	01434	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014601	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	011230	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	011230	MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
20	SALUD	043	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	014602	MEJORAMIENTO DE PLAYS DE ESTACIONAMIENTO	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	01664	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	01675	MEJORAMIENTO DE PLAZA DE TOROS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	010163	MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	011406	MEJORAMIENTO DE POSTAS MEDICAS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0066	Vías Vecinales	01441	MEJORAMIENTO DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0074	Vías Urbanas	01441	MEJORAMIENTO DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	011441	MEJORAMIENTO DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	011480	MEJORAMIENTO DE PUERTOS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	011683	MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014603	MEJORAMIENTO DE RELLENO SANITARIO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014604	MEJORAMIENTO DE REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	010989	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	011547	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	011721	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	011560	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	011729	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	011729	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	014605	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	014605	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	011303	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	011303	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	061743	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	



FICHA N° 9 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Función	Programa	Subprograma	Componente
Código	Código	Código	Código
18	040	0089	061743
19	041	0090	061744
20	042	0091	061745
21	043	0092	061746
22	044	0093	061747
23	045	0094	061748
24	046	0095	061749
25	047	0096	061750
26	048	0097	061751
27	049	0098	061752
28	050	0099	061753
29	051	0100	061754
30	052	0101	061755
31	053	0102	061756
32	054	0103	061757
33	055	0104	061758
34	056	0105	061759
35	057	0106	061760
36	058	0107	061761
37	059	0108	061762
38	060	0109	061763
39	061	0110	061764
40	062	0111	061765
41	063	0112	061766
42	064	0113	061767
43	065	0114	061768
44	066	0115	061769
45	067	0116	061770
46	068	0117	061771
47	069	0118	061772
48	070	0119	061773
49	071	0120	061774
50	072	0121	061775
51	073	0122	061776
52	074	0123	061777
53	075	0124	061778
54	076	0125	061779
55	077	0126	061780
56	078	0127	061781
57	079	0128	061782
58	080	0129	061783
59	081	0130	061784
60	082	0131	061785
61	083	0132	061786
62	084	0133	061787
63	085	0134	061788
64	086	0135	061789
65	087	0136	061790
66	088	0137	061791
67	089	0138	061792
68	090	0139	061793
69	091	0140	061794
70	092	0141	061795
71	093	0142	061796
72	094	0143	061797
73	095	0144	061798
74	096	0145	061799
75	097	0146	061800
76	098	0147	061801
77	099	0148	061802
78	100	0149	061803
79	101	0150	061804
80	102	0151	061805
81	103	0152	061806
82	104	0153	061807
83	105	0154	061808
84	106	0155	061809
85	107	0156	061810
86	108	0157	061811
87	109	0158	061812
88	110	0159	061813
89	111	0160	061814
90	112	0161	061815
91	113	0162	061816
92	114	0163	061817
93	115	0164	061818
94	116	0165	061819
95	117	0166	061820
96	118	0167	061821
97	119	0168	061822
98	120	0169	061823
99	121	0170	061824
100	122	0171	061825
101	123	0172	061826
102	124	0173	061827
103	125	0174	061828
104	126	0175	061829
105	127	0176	061830
106	128	0177	061831
107	129	0178	061832
108	130	0179	061833
109	131	0180	061834
110	132	0181	061835
111	133	0182	061836
112	134	0183	061837
113	135	0184	061838
114	136	0185	061839
115	137	0186	061840
116	138	0187	061841
117	139	0188	061842
118	140	0189	061843
119	141	0190	061844
120	142	0191	061845
121	143	0192	061846
122	144	0193	061847
123	145	0194	061848
124	146	0195	061849
125	147	0196	061850
126	148	0197	061851
127	149	0198	061852
128	150	0199	061853
129	151	0200	061854
130	152	0201	061855
131	153	0202	061856
132	154	0203	061857
133	155	0204	061858
134	156	0205	061859
135	157	0206	061860
136	158	0207	061861
137	159	0208	061862
138	160	0209	061863
139	161	0210	061864
140	162	0211	061865
141	163	0212	061866
142	164	0213	061867
143	165	0214	061868
144	166	0215	061869
145	167	0216	061870
146	168	0217	061871
147	169	0218	061872
148	170	0219	061873
149	171	0220	061874
150	172	0221	061875
151	173	0222	061876
152	174	0223	061877
153	175	0224	061878
154	176	0225	061879
155	177	0226	061880
156	178	0227	061881
157	179	0228	061882
158	180	0229	061883
159	181	0230	061884
160	182	0231	061885
161	183	0232	061886
162	184	0233	061887
163	185	0234	061888
164	186	0235	061889
165	187	0236	061890
166	188	0237	061891
167	189	0238	061892
168	190	0239	061893
169	191	0240	061894
170	192	0241	061895
171	193	0242	061896
172	194	0243	061897
173	195	0244	061898
174	196	0245	061899
175	197	0246	061900
176	198	0247	061901
177	199	0248	061902
178	200	0249	061903
179	201	0250	061904
180	202	0251	061905
181	203	0252	061906
182	204	0253	061907
183	205	0254	061908
184	206	0255	061909
185	207	0256	061910
186	208	0257	061911
187	209	0258	061912
188	210	0259	061913
189	211	0260	061914
190	212	0261	061915
191	213	0262	061916
192	214	0263	061917
193	215	0264	061918
194	216	0265	061919
195	217	0266	061920
196	218	0267	061921
197	219	0268	061922
198	220	0269	061923
199	221	0270	061924
200	222	0271	061925
201	223	0272	061926
202	224	0273	061927
203	225	0274	061928
204	226	0275	061929
205	227	0276	061930
206	228	0277	061931
207	229	0278	061932
208	230	0279	061933
209	231	0280	061934
210	232	0281	061935
211	233	0282	061936
212	234	0283	061937
213	235	0284	061938
214	236	0285	061939
215	237	0286	061940
216	238	0287	061941
217	239	0288	061942
218	240	0289	061943
219	241	0290	061944
220	242	0291	061945
221	243	0292	061946
222	244	0293	061947
223	245	0294	061948
224	246	0295	061949
225	247	0296	061950
226	248	0297	061951
227	249	0298	061952
228	250	0299	061953
229	251	0300	061954
230	252	0301	061955
231	253	0302	061956
232	254	0303	061957
233	255	0304	061958
234	256	0305	061959
235	257	0306	061960
236	258	0307	061961
237	259	0308	061962
238	260	0309	061963
239	261	0310	061964
240	262	0311	061965
241	263	0312	061966
242	264	0313	061967
243	265	0314	061968
244	266	0315	061969
245	267	0316	061970
246	268	0317	061971
247	269	0318	061972
248	270	0319	061973
249	271	0320	061974
250	272	0321	061975
251	273	0322	061976
252	274	0323	061977
253	275	0324	061978
254	276	0325	061979
255	277	0326	061980
256	278	0327	061981
257	279	0328	061982
258	280	0329	061983
259	281	0330	061984
260	282	0331	061985
261	283	0332	061986
262	284	0333	061987
263	285	0334	061988
264	286	0335	061989
265	287	0336	061990
266	288	0337	061991
267	289	0338	061992
268	290	0339	061993
269	291	0340	061994
270	292	0341	061995
271	293	0342	061996
272	2		

FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	019333	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES	1/
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	019334	RECONSTRUCCION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
09	EDUCACION Y CULTURA	033	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	019335	RECONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS	
08	COMERCIO	021	Comercio	0010	Infraestructura y Equipamiento	019336	RECONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019337	RECONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	019337	RECONSTRUCCION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	019338	RECONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	019339	RECONSTRUCCION DE MINI REPRESAS	
12	ENERGIA	028	Energía Eléctrica	0055	Generación de Energía Eléctrica	019340	RECONSTRUCCION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	019341	RECONSTRUCCION DE MINICOLISEOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	019342	RECONSTRUCCION DE MUSEOS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	019343	RECONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	
14	INDUSTRIA	031	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	019344	RECONSTRUCCION DE PARQUE INDUSTRIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019345	RECONSTRUCCION DE PARQUES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019346	RECONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019347	RECONSTRUCCION DE PECUENAS IRRIGACIONES	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura y Equipamiento	019347	RECONSTRUCCION DE PECUENAS IRRIGACIONES	
11	PESCA	027	Acuicultura	0054	Fomento de la Producción Acuicola	019348	RECONSTRUCCION DE PISCIGRANJAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	019349	RECONSTRUCCION DE PISCINAS PUBLICAS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	019350	RECONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
20	SALUD	043	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	019351	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019352	RECONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	019353	RECONSTRUCCION DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019354	RECONSTRUCCION DE PLAZAS DE ARMAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	019355	RECONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019356	RECONSTRUCCION DE PLAZAZUELAS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0066	Vías Vehiculares	019357	RECONSTRUCCION DE POSTAS MEDICAS	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vehiculares	019358	RECONSTRUCCION DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	019358	RECONSTRUCCION DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puentes, Terminales Fluviales y Lacustres	019359	RECONSTRUCCION DE PUERTOS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	019360	RECONSTRUCCION DE PUERTOS DE SALUD	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019361	RECONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0089	Saneamiento Rural	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	019362	RECONSTRUCCION DE REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	019363	RECONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
18	SANEAMIENTO	040	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	019364	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	019364	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1/
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	019365	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	019365	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	019375	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	019375	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	019376	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	019376	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019366	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	019366	RECONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	019367	RECONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	019367	RECONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	061744	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0089	Sanseamiento Rural	061744	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	019368	RECONSTRUCCION DE TEATROS	
11	PESCA	026	Pesca	0053	Infraestructura Pesquera	019369	RECONSTRUCCION DE TERMINAL PESQUERO	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	019370	RECONSTRUCCION DE TERMINAL TERRESTRE	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	019371	RECONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	019372	RECONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	019374	RECONSTRUCCION DE VIVEROS MUNICIPALES	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	014610	RECUPERACION DEL CENTRO HISTORICO	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0081	Forestación y Reforestación	000457	REForestACION	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	006	Gestión	0010	Infraestructura y Equipamiento	014611	REHABILITACION DE AGENCIAS MUNICIPALES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014653	REHABILITACION DE ALAMEDAS	
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	014612	REHABILITACION DE ALBERGUE	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014612	REHABILITACION DE ALBERGUE	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014613	REHABILITACION DE ASILOS	
18	SAANEAMIENTO	040	Sanseamiento	0088	Sanseamiento Urbano	014614	REHABILITACION DE BANOS PUBLICOS	
09	TURISMO	022	Turismo	0045	Infraestructura y Equipamiento	013153	REHABILITACION DE BANOS TERMALES	
21	CULTURA	045	Cultura	0045	Infraestructura y Equipamiento	014615	REHABILITACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	013089	REHABILITACION DE CANALES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	061669	REHABILITACION DE VIAS VECINALES	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0067	Caminos de Herradura	061670	REHABILITACION DE CAMINOS DE HERRADURA	
08	COMERCIO	021	Comercio	0045	Infraestructura y Equipamiento	014616	REHABILITACION DE CAMPOS FERIALES	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0045	Infraestructura y Equipamiento	013104	REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	013104	REHABILITACION DE CANALES DE REGADIO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014618	REHABILITACION DE CASA DE LA JUVENTUD	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014619	REHABILITACION DE CASA DE LA MUJER Y EL NIÑO	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014620	REHABILITACION DE CASA DEL ADULTO MAYOR	
21	CULTURA	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014617	REHABILITACION DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	013185	REHABILITACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041	Desarrollo Urbano	0010	Infraestructura y Equipamiento	014621	REHABILITACION DE CENTRO CIVICO	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	013334	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD	

FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
22	EDUCACION	Educación Básica	0010	Infraestructura y Equipamiento	013145	REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS	1/
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	014623	REHABILITACION DE CICLOVIAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	013146	REHABILITACION DE COLISEOS	
23	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014624	REHABILITACION DE COMEDORES	
14	INDUSTRIA	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	014625	REHABILITACION DE COMPLEJO ARTESANAL	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014626	REHABILITACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014627	REHABILITACION DE COMPLEJOS RECREACIONALES	
23	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014628	REHABILITACION DE CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Gestion de Riesgos y Emergencias	0035	Prevencion de Desastres	014629	REHABILITACION DE DEFENSAS RIBERENAS	
15	TRANSPORTE	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014630	REHABILITACION DE EMBARCADEROS FLUVIALES	
15	TRANSPORTE	Transporte Hidroviario	0071	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres	014631	REHABILITACION DE EMBARCADEROS LACUSTRES	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	013287	REHABILITACION DE ESTADIOS	
18	SANEAMIENTO	Saneamiento	0088	Saneamiento Urbano	014633	REHABILITACION DE LAGUNA DE OXIDACION	
20	SALUD	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	014634	REHABILITACION DE LETRINAS	
23	PROTECCION SOCIAL	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	013335	REHABILITACION DE LOCALES COMUNALES	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	013278	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES	
09	EDUCACION Y CULTURA	Educación Física y Deporte	0092	Centros Deportivos y Recreativos	013320	REHABILITACION DE LOCALES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS	
08	COMERCIO	Comercio	0010	Infraestructura y Equipamiento	013336	REHABILITACION DE LOSAS DEPORTIVAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013343	REHABILITACION DE MERCADO MUNICIPAL	
10	AGROPECUARIA	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014635	REHABILITACION DE MICRO SISTEMA DE RIEGO	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014637	REHABILITACION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO	
18	SANEAMIENTO	Saneamiento Urbano	0088	Saneamiento Urbano	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
18	SANEAMIENTO	Saneamiento Rural	0089	Saneamiento Rural	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
12	ENERGIA	Energía Eléctrica	0055	Generación de Energía Eléctrica	014638	REHABILITACION DE MINI REPRESAS	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014636	REHABILITACION DE MINICENTRALES HIDROELECTRICAS	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	Gestion	0010	Infraestructura y Equipamiento	014639	REHABILITACION DE MUSEOS	
14	INDUSTRIA	Industria	0010	Infraestructura y Equipamiento	013346	REHABILITACION DE PALACIO MUNICIPAL	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014640	REHABILITACION DE PARQUE INDUSTRIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013322	REHABILITACION DE PARQUES	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013442	REHABILITACION DE PARQUES INFANTILES	
10	AGROPECUARIA	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014641	REHABILITACION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
11	PESCA	Acuicultura	0054	Fomento de la Producción Acuicola	013227	REHABILITACION DE PEQUEÑAS IRRIGACIONES	
21	CULTURA Y DEPORTE	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	013437	REHABILITACION DE PISCINAS PUBLICAS	
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	013337	REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014643	REHABILITACION DE PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS	
17	MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
10	AGROPECUARIA	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
20	SALUD	Salud Colectiva	0010	Infraestructura y Equipamiento	014642	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	
15	TRANSPORTE	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	013323	REHABILITACION DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	



FICHA N° 09 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE PROYECTOS

1/ La denominación del Componente es a nivel específico, con nombre propio, que lo dota el municipio en función al proyecto aprobado.

Código	FUNCION	Código	PROGRAMA	Código	SUBPROGRAMA	Código	PROYECTO (Genérico)	COMPONENTE
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013240	REHABILITACION DE PLAZA DE ARMAS	1/
21	CULTURA Y DEPORTE	046	Deportes	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa	014644	REHABILITACION DE PLAZA DE TOROS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014657	REHABILITACION DE PLAZUELAS	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	013242	REHABILITACION DE POSTAS MEDICAS	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	013245	REHABILITACION DE PUENTES	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	013247	REHABILITACION DE PUERTOS	
15	TRANSPORTE	035	Transporte Hidroviario	0071	Puentes, Terminales Fluviales y Lacustres	013361	REHABILITACION DE PUERTOS DE SALUD	
20	SALUD	044	Salud Individual	0010	Infraestructura y Equipamiento	014658	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	014645	REHABILITACION DE REPRESAS	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	014646	REHABILITACION DE SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	014647	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	014647	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	013310	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	013310	REHABILITACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	013068	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	013068	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	013373	REHABILITACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	013373	REHABILITACION DE SISTEMA DE DESAGUE	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	014648	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	014648	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013097	REHABILITACION DE SISTEMA DE RIEGO	
10	AGROPECUARIA	025	Riego	0050	Infraestructura de Riego	013097	REHABILITACION DE SISTEMA DE RIEGO	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0088	SAÑEAMIENTO Urbano	061745	REHABILITACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
18	SAÑEAMIENTO	040	SAÑEAMIENTO	0089	SAÑEAMIENTO Rural	061745	REHABILITACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
21	CULTURA Y DEPORTE	045	Cultura	0010	Infraestructura y Equipamiento	014649	REHABILITACION DE TEATROS	
11	PESCA	026	Pesca	0053	Infraestructura Pesquera	014650	REHABILITACION DE TERMINAL PESQUERO	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	014651	REHABILITACION DE TERMINAL TERRESTRE	
15	TRANSPORTE	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales	013257	REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES	
23	PROTECCION SOCIAL	051	Asistencia Social	0010	Infraestructura y Equipamiento	014652	REHABILITACION DE VELATORIO MUNICIPAL	
15	TRANSPORTE	036	Transporte Urbano	0074	Vías Urbanas	013273	REHABILITACION DE VIAS URBANAS	
17	MEDIO AMBIENTE	039	Medio Ambiente	0010	Infraestructura y Equipamiento	013313	REHABILITACION DE VIVEROS MUNICIPALES	

FICHA Nº 10/GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS GOBIERNOS LOCALES AÑO FISCAL 2009
(en nuevos soles)

Nº	CONSIDERADO EN EL PIA (*)	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJEC. ACUM. AL 2007	PREVISTO EJECUTAR 2008	MONTO PREVISTO PARA EL AÑO FISCAL 2009 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					OTROS APORTES (Valorizados en S/)		TOTAL	
						Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	Donaciones y Transferencias	Recursos Determinados	TOTAL	PRIVADOS		ESPECIE O MANO DE OBRA
1														
2														
3														
4														
5														
		TOTAL												

(*) Debe considerarse todos los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo, indicando con (X) aquellos proyectos que por contar con financiamiento y cumplir con los criterios de priorización correspondientes, serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2008.

ELABORADO POR
Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Sello y Firma



FICHA N° 11 / GL

LINEAMIENTOS PARA LA CODIFICACION DE PROYECTOS, COMPONENTES Y FINALIDADES DE META

Los gobiernos locales para solicitar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la codificación presupuestal de los proyectos, componentes y finalidades de meta asociados a los citados proyectos, tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Municipalidades no incorporadas al SNIP

1.1 Las municipalidades que no están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP utilizan los Proyectos genéricos, a que hace referencia la **Ficha N° 09/GL “Estructura Funcional de Proyectos”**, que forma parte de la presente Directiva; proyectos que están contemplados en el aplicativo informático correspondiente.

1.2 Los Componentes tienen denominaciones específicas, las mismas que deben guardar relación con las denominaciones establecidas en los Expedientes Técnicos debidamente aprobados.

En tal sentido, el nombre que se le asigne al proyecto en el Expediente Técnico debe ser claro, de tal manera que al leerlo permita formarse una idea de qué es lo que se persigue con su ejecución. Asimismo, debe indicar lo que se va a hacer (construcción, mejoramiento, rehabilitación, etc.), cuál será el bien o servicio proporcionado por el proyecto (puente, sistema de alcantarillado, camino rural, etc.) y su localización (barrio, asentamiento humano, urbanización, comunidad nativa, centro poblado, distrito, provincia, departamento).

1.3 Las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas (construcción de trocha carrozable, tendido de redes primarias, mejoramiento de posta médica, etc.).

1.4 Debe tenerse en cuenta la normatividad vigente, a fin de considerar en el Presupuesto Institucional los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo.

1.5 Ejemplos de construcción de Proyecto, Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación genérica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Centros Educativos	Construcción de aulas I.E. Miguel Grau –Distrito de La Cuesta	Construcción de aulas
Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado AA.HH. Los Claveles –Distrito de Santo Tomás	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado
Rehabilitación de Puentes	Rehabilitación de Puente sobre el Río Chira –Distrito de Sullana	Rehabilitación de Puente
Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	Instalación de Sistema de Agua Potable en Palo Blanco –Distrito de Zepita	Construcción de Sistema de Agua Potable
Apoyo a la Producción Agropecuaria	Asesoramiento Técnico y Capacitación a productores de papa amarilla variedad La Peruanita en el Distrito de Acobamba	Apoyo a la Producción Agropecuaria
Apoyo a la Comunicación Comunal	Instalación de Antena Parabólica CC.NN. de San Francisco –Distrito de Purús	Apoyo a la Comunicación Comunal
Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos	Estudio Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en el Distrito de San Juan	Elaboración de Expediente Técnico

1.5 De requerirse la incorporación de Componentes y Finalidades de Meta no considerados en las Tablas Maestras, éstos serán registrados en el aplicativo informático y posteriormente recodificados por la DNPP.

2. Municipalidades Incorporadas al SNIP

2.1 Las municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP, deben considerar los proyectos de inversión pública que están registrados en el Banco de Proyectos del citado Sistema Nacional, los mismos que han sido priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo.

2.2 Aquellas municipalidades que al 31 de agosto de 2008 no ha culminado con registrar en el Banco de Proyectos sus proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo, utilizarán los proyectos genéricos detallados en la **Ficha N° 09/GL “Estructura Funcional de Proyectos”** (sólo para aquellos proyectos que no lograron registrar en el Banco de Proyectos).

En la fase de ejecución presupuestaria y una vez declarado viable cada proyecto, deberán efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes en el nivel funcional programático, a fin de anular el proyecto con denominación genérica y habilitar el proyecto (denominación específica) registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, para cuyo efecto la Dirección Nacional del Presupuesto Público -DNPP proporcionará la codificación presupuestal correspondiente, previo requerimiento a través del aplicativo informático que permite a las Municipalidades Provinciales y Distritales del país requerir a la DNPP la codificación presupuestal de proyectos y componentes.

2.3 Los Componentes tienen denominaciones específicas y las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas, por lo tanto para el requerimiento de codificación de los mismos, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, debe tenerse en cuenta lo antes manifestado.

2.4 Ejemplos de construcción de Proyecto, Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación específica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel en Cerro Colorado, Provincia de Arequipa – Arequipa	Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel - Distrito de Cerro Colorado	Construcción de Complejo Deportivo
Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez, Provincia de Piura – Piura	Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez – Distrito de Piura	Construcción de Pistas y Sardineles
Ampliación del Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López, Distrito de Chaupimarca – Pasco	Construcción de Servicios Higiénicos, Talleres de Computación y Oficina Administrativa en el Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López – Distrito de Chaupimarca	Ampliación de Infraestructura educativa
Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pio X –Cerro Colorado - Arequipa	Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pio X –Distrito Cerro Colorado	Construcción de Losa Deportiva
1/	Estudio de Electrificación Centros Poblados de Quinua y Santa Ana –Distrito de Santiago	Elaboración de Estudios de Prefactibilidad

1/ Por excepción, se utiliza el proyecto genérico “Estudios de Pre-Inversión” para considera sólo los estudios de pre-factibilidad y factibilidad, en la cadena del gasto correspondiente a inversión.

Los estudios a nivel de perfil se considera en la cadena del gasto correspondiente a Bienes y Servicios.

Nota:

Los Gobiernos Locales solicitan a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en la fase de ejecución, la codificación de los nuevos proyectos SNIP declarados viables y de componentes a través de un Aplicativo Informático en la Web, en la siguiente ruta: <http://dnpp.mef.gob.pe/appsdppl/spl/splindex.jsp>

MODELO N° 01 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2009

EXPOSICION DE MOTIVOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

1. INTRODUCCION :

Deberá considerarse lo siguiente:

- a) Ubicación Geográfica.
- b) Población
- c) Situación Actual

d) Problemática Socio Económica

2. BASE LEGAL :

Debe reseñarse la siguiente base normativa:

- Ley N° -Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N°-Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 que aprueba, entre otros, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 –Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 776 -Ley de Tributación Municipal.

3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2009:

En este punto deberá indicarse el carácter particular que la Municipalidad imprimirá en su gestión durante el Año Fiscal 2009, de acuerdo con la misión que detente, destacando las principales Genéricas del Gasto, de acuerdo a lo siguiente :

- a) Personal y Obligaciones Sociales
- b) Pensiones y Prestaciones Sociales
- c) Bienes y Servicios
- d) Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno
- e) Otros Gastos
- f) Adquisición de Activos No Financieros
- g) Adquisición de Activos Financieros
- h) Servicio de la Deuda Pública

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2009:

En este punto se debe explicar la metodología utilizada para la Programación y Formulación del Presupuesto Municipal de Apertura.

Adicionalmente se expondrá lo siguiente:

- I. Estimación de los Ingresos.- Explicación breve de la estimación efectuada en cada Genérica del Ingreso y de las principales Específicas del Ingreso. Detallar qué ingresos se considera en cada cadena del ingreso "Otros".
- II. Previsión de los Gastos.- La previsión de los gastos de las Metas Presupuestarias se concentra:

En lo que respecta a Actividades:

Breve detalle de las acciones a desarrollar indicando el producto expresado en la Meta Presupuestaria

En lo que respecta a Proyectos:

Breve detalle de las acciones a desarrollar indicando el producto expresado en la Meta Presupuestaria

MODELO N° 02 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2009**

**RESOLUCION DE APROBACION DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2008-.....

Fecha,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° de fecha , donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el año fiscal 2009, tal

como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación y Formulación", que contiene disposiciones aplicables a los Gobiernos Locales que complementan lo dispuesto en la citada Directiva;

De conformidad con lo prescrito en el Anexo III "Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación", aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego : Municipalidad Distrital de ascendente a S/. , para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2009, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados	
TOTAL	

GASTOS

Tipo de Transacción 2: Gastos Genérica Gasto	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones Sociales	
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	
3. Bienes y Servicios	
4. Donaciones y Transferencias a Gobiernos a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno	
5. Otros Gastos	
6. Adquisición e Activos No Financieros	
7. Adquisición de Activos Financieros	
8. Servicio de la Deuda	
TOTAL	

Artículo 2° .- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL : "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL : "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- Aprobar la Estructura Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego : Municipalidad Distrital de , correspondiente al año fiscal 2009, por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Nota: No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.

214734-1